



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., el día 02 de Agosto de 2022.

"El Instituto"


Dr. Julio Gutiérrez Méndez
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tlaxcala.

"El Proveedor"


C. Armando Martínez Barranco de
Palacio
Representante Legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

CONTRATO NÚMERO: CCON223025270025

Contrato Abierto para la **Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Plomería" para el Ejercicio 2022**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social** a quien en lo sucesivo se denominará "**El Instituto**", representado en este acto por el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, y por la otra la empresa **Martínez Barranco, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Armando Martínez Barranco de Palacio**, en su carácter de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Manifiesta "**El Instituto**" por conducto de su Representante Legal que:

I.1.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, y está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V, del citado ordenamiento jurídico.

I.2.- Su representante es el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social; 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante Escritura Pública número 41,773, Volumen 815 de fecha 29 de Diciembre de 2021, pasada ante la fe de la Lic. Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría N° 95 de la Ciudad de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3.- El **Arq. Francisco Javier Hernández Lara**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de "**El Instituto**" interviene en la firma del instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la **Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Plomería" para el Ejercicio 2022**, solicitada por el Arq. Francisco Javier Hernández Lara, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062527 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000006008-2022 mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo número 3 (Tres)**.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "**El Instituto**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2022 se apruebe, sin responsabilidad alguna para "**El Instituto**".

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**El Proveedor**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR041-E150-2022** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46 y 47, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.7.- Con fecha 18 de julio de 2022 la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el Acta de fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "**El Proveedor**".

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Boulevard Guillermo Valle No. 115 Col. Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

II.- Manifiesta "**El Proveedor**", por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 43,740 de fecha 29 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

febrero 1996, pasada ante la fe del Notario Público Número 121 Lic. José Emanuel Cardoso Pérez Grovas, con ejercicio en la Ciudad de México.

II.2.- Su Representante Legal, acredita su personalidad mediante la Escritura Pública 43,740 de fecha 29 de febrero 1996, pasada ante la fe del Notario Público Número 121 Lic. José Emanuel Cardoso Pérez Grovas, con ejercicio en la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compra venta, comercialización o distribución de toda clase de productos del ramo de ferretería en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- a) Registro Federal de Contribuyentes: MBA-960229-SJ9
- b) Registro Patronal IMSS e INFONAVIT:

SE ELIMINO REGISTRO PATRONAL LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE TAL DATO CORRESPONDE AL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION TERCERA Y 118 DE LA LFTAIP

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"El Instituto"** para efectos de la suscripción del presente contrato. (En caso de aplicar)

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"El Instituto"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"El Instituto"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"El Instituto"** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, del cual (de los cuales) presenta copia a **"El Instituto"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"El Instituto"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

II.8.- Cuenta, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **"El Instituto"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"El Proveedor"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"El Proveedor"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"El Instituto"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle 11 número 97, Colonia Olivar del Conde 1a Sección, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01400, teléfono 56601603, correo electrónico: martinez_barranco@hotmail.com.

Hechas las declaraciones, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Plomería" para el Ejercicio 2022, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en el **Anexo número 1 (Uno)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "El Instituto" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$380,080.00** (Trescientos ochenta mil ochenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$950,200.00** (Novecientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo número 1 (Uno)**, de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, atendiendo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico, así como en las prórrogas o esperas que en su caso se llegaren a efectuar.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos a "**El Proveedor**" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 90 de su Reglamento, una vez que el servicio haya sido prestado conforme al anexo número 1(uno), de este contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la DF, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que "**El Proveedor**" presente en forma el Comprobante Fiscal Digital (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRH

Los contratos y su DDP deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante los órganos de este numeral para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quién autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA) Asimismo, en dicho CFDI se deberá indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">Contrato No. CCON223025270025 Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR041-E150-2022 Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Plomería" para el Ejercicio 2022.</p>
---	--	---

proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado conforme al numeral 5.5.5.4 de las POBALINES, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"El Proveedor"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de las áreas de trámite de erogaciones, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"El Instituto"**.

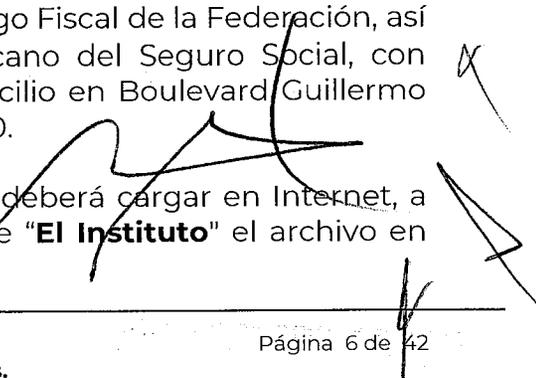
Para los casos en que no se cuente con contrato formalizado por causas imputables a **"El Proveedor"**, el acta de fallo y/o notificación de la adjudicación será el documento en el que se perfeccione el acuerdo de voluntades entre **"El Instituto"** y **"El Proveedor"**, con base en el cual será procedente el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, el Área contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato o Área Consolidadora en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares EE.UU.A., y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el DOF o en el FIX que determina el Banco de México; así se expresará en el apartado "monto" de la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIII de la LAASSP en concordancia con el 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

"El Proveedor" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como las que emita el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Boulevard Guillermo Valle número 115, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000.

Para la validación de dichos comprobantes **"El Proveedor"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"El Instituto"** el archivo en





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- a) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"El Instituto"** tiene en operación, para tal efecto **"El Proveedor"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"El Instituto"** la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, banco y sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- b) El pago se depositará a **"El Proveedor"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.
- c) El administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la DF proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".
- d) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"El Proveedor"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- e) El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:
 - Copia de la identificación oficial Vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
 - El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
 - La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la CTE dependiente de la DF, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">Contrato No. CCON223025270025 Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR041-E150-2022 Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Plomería" para el Ejercicio 2022.</p>
--	--	---

"El Proveedor" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"El Instituto"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

Al notificar a **"El Proveedor"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"El Proveedor"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"El Instituto"** para con **"El Proveedor"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"El Instituto"** la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"El Instituto"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Las URG deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega- Recepción.

Para que **"El Proveedor"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro mismo que deberá notificarlo por escrito a **"El Instituto"** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

independientemente de que deberán cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 5.5.1 de las presentes POBALINES.

"El Proveedor" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"El Instituto"**.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "El Proveedor" se compromete a entregar a **"El Instituto"** los bienes que se mencionan en el **Anexo número 1 (Uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

"El Instituto" requiere la "Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación (Plomería)" para las diferentes Unidades Médico-Administrativas asignadas a este OOAD Tlaxcala, distribuidos en las guías siguientes:

- Es prioridad en **"El Instituto"** mantener en condiciones óptimas de operación todos los equipos, eléctricos, electromecánicos, instalaciones, sistemas, muebles e inmuebles, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que realiza internamente con recursos propios; para lo cual requiere del suministro de insumos y refacciones de Conservación, los cuales la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo número 1 (Uno)**, con el propósito de que estos se encuentren en óptimas condiciones de operación y se prolongue su vida útil.
- La entrega de "Refacciones e Insumos de Conservación (Plomería)" se efectuará de acuerdo con el **Anexo número 2 (Dos)**.
- **"El Proveedor"** podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.
- **"El Proveedor"** deberá hacer entrega de los insumos mediante una orden de entrega
- **"El Proveedor"** deberá hacer entrega de los insumos correspondientes en cada Jefatura de Conservación de Unidad y en específico al Jefe de Conservación de Unidad responsable de la Jefatura después de emitida la orden de entrega, **"El Proveedor"**.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

- Fechas o calendario de ejecución.- ANEXO 2 CALENDARIO
- Programa de entregas.- ANEXO DOS DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO ESTABLECIDO, EN EL PUNTO ANTERIOR.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

- Unidades en las que se entregarán los bienes o se llevará a cabo el servicio especificando el domicilio.- ANEXO 2 "A" RELACION DE RESPONSABLES Y DOMICILIOS ESTABLECIDOS

CONDICIONES DE ENTREGA

- Descripción específica de la entrega de los bienes o prestación de servicio.- ANEXO UNO "RELACIÓN DE REFACCIONES DE INSUMOS" EL JEFE DE CONSERVACIÓN, SERA EL ENCARGADO MEDIANTE EL ANEXO EN COMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS REFACCIONES E INSUMOS A ADQUIRIR, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
- Horarios de recepción.- 8:00 A 16:00 HORAS
- Cargo de los servidores públicos que recibirán a entera satisfacción.- ANEXO 2 A "RESPONSABLES"
- Mecanismos de supervisión.- LA UNIDAD RESPONSABLE (JEFATURA DE CONSERVACIÓN I, II, III, IV y VI) SERA LA ENCARGADA MEDIANTE BITACORA, ORDEN Y ACTA-ENTREGA; QUE CADA SOLICITUD DE REFACCIONES E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO UNO SEAN ENTREGADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO.

QUINTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y los estándares, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales en cumplimiento a la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.

SEXTA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "El Proveedor" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, así como el **Anexo número 1 (Uno)**, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA.- CANJE, DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES.- "El Instituto" a través del administrador del presente contrato podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **"El Proveedor"**, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que **"El Proveedor"** determine como contactos oficiales.

"El Proveedor" tendrá un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">Contrato No. CCON223025270025 Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR041-E150-2022 Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Plomería" para el Ejercicio 2022.</p>
---	--	---

En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"El Proveedor"**, previa notificación de **"El Instituto"**.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"El Proveedor"** deberá reponer los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 72 horas contadas o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"El Instituto"**, en un plazo no mayor de 72 horas contadas, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"El Instituto"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que se otorgue sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen y las muestras necesarias para verificar la calidad de los bienes que se reciban por motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"El Proveedor"** previa notificación de **"El Instituto"**.

En caso de que se demuestre que el bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen, **"El Proveedor"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"El Instituto"** y/o a terceros.

OCTAVA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 19 de julio al 31 de diciembre de 2022.

NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"El Proveedor"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"El Instituto"** a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

"El Proveedor" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"El Proveedor"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **"El Proveedor"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"El Instituto"** y/o a terceros.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"El Instituto"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a) del presente contrato.

Es responsabilidad de **"El Proveedor"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"El Proveedor"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"El Instituto"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"El Proveedor"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Proveedor"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"El Instituto" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"El Proveedor" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"El Instituto"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"El Proveedor"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El Instituto"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **"El Proveedor"** se obliga para con **"El Instituto"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"El Instituto"** y/o a terceros, si con motivo del objeto del presente contrato viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

Por lo anterior, "**El Proveedor**" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

"**El Proveedor**" para entregar los bienes, objeto del presente contrato, se apegará al Aviso de Ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con Declaración de Apertura, para que en lo sucesivo funcionen con Aviso para operar Establecimiento Mercantil con giro de bajo impacto, folio AOAVREG2022-05-1700346539 emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico, para cumplir con el objeto del contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación a dicha licencia, autorización o permiso, "**El Proveedor**" asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "**El Instituto**" por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "**El Instituto**", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "**El Proveedor**" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "**El Instituto**", de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los Derechos de Propiedad Intelectual, tales como Patentes, Marcas, Modelos o Dibujos Industriales y/o Derechos de Autor adquiridos por separado y con anterioridad o por Licencias y Permisos con terceros con anterioridad a la firma del presente contrato y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones, deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la Propiedad Intelectual derivada de las obligaciones motivo del presente contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "**El Proveedor**" se obliga a entregar a "**El Instituto**" las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.-

- Mecanismos requeridos a "**El Proveedor**" para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.- "**El Proveedor**" después de haber efectuado la entrega, deberá expedir una garantía por seis meses en la que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

especifique que garantiza que las refacciones entregadas son de la más alta calidad y deberá dejar evidencia en la bitácora de entregas.

- Plazo para notificar al proveedor.- DE MANERA INMEDIATA
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien que debe cumplir **"El Proveedor"**: **"El Proveedor"** deberá llevar a cabo el canje de las refacciones que resulten en mal estado o con defectos a más tardar a las 72 horas después de la notificación por parte de los Jefes de Conservación.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.- **"El Proveedor"** deberá garantizar la existencia de refacciones anexando listado de ellas y fotografías de las correspondientes.
- Caducidad de los bienes.- **"El Proveedor"** deberá presentar un listado de las refacciones que sean afectadas por caducidad a cada Jefe de Conservación.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.- **"El Proveedor"** deberá proporcionar domicilio, teléfono, horario y correo electrónico para realizar los reportes inherentes a este servicio.
- Periodo de garantía: **"El Proveedor"** deberá proporcionar a cada Jefatura de Conservación una garantía de cuando menos 6 meses al momento de hacer entrega de los bienes.
- Garantía de mano de obra y/o partes.- **"El Proveedor"** deberá proporcionar a cada Jefatura de conservación una garantía de cuando menos 6 meses de las refacciones suministradas.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "El Proveedor" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo (en caso de tratarse de contratos abiertos) que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-EI50-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

"**El Proveedor**" queda obligado a entregar a "**El Instituto**" la póliza de fianza antes señalada, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N. s/n, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90100, apegándose al formato establecido en el **Anexo Número 5 (Cinco)**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "**El Proveedor**" una vez que "**El Instituto**" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "**El Proveedor**" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "**El Instituto**" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "**El Proveedor**" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "**El Proveedor**" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y cuando el monto del presente contrato sea menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), "**El Proveedor**" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado o de caja, billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante "**El Instituto**" sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**El Instituto**", siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "**El Instituto**" en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "**El Proveedor**" el segundo día hábil posterior a que "**El Instituto**" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "El Instituto" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en el suministro de bienes.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"El Proveedor"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando **"El Proveedor"** no reponga los bienes que **"El Instituto"** haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del (2.5 por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 4 días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"El Proveedor"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-EI50-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

"**El Instituto**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "**El Proveedor**". Por lo tanto "**El Proveedor**" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "**El Proveedor**" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "**El Proveedor**" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**El Instituto**" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o alimentos con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**El Proveedor**" respecto de las partidas o conceptos que integran en el presente documento, las cuales no excederán del monto de la garantía del incumplimiento establecida en el mismo.

TABLA DE DEDUCCIONES		
CONCEPTO	DEDUCTIVA	LIMITE DE LA DEDUCTIVA
EN CASO DE INCUMPLIR CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD Y/O DEFECTOS EN LAS REFACCIONES E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.	2.5% por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al Valor Agregado	10% del monto máximo del contrato

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable: LA UNIDAD RESPONSABLE (JEFATURA DE CONSERACIÓN I, II, III, IV y VI) SERA LA ENCARGADA MEDIANTE BITACORA, ORDEN Y ACTA-ENTREGA; QUE CADA SOLICITUD DE REFACCIONES E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO UNO SEAN ENTREGADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "**El Instituto**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El Instituto"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "El Instituto" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "El Proveedor" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando **"El Proveedor"** no entregue los víveres objeto de este contrato conforme a las normas, calidad, especificaciones y obligaciones solicitadas por **"El Instituto"**.
- b) Por ubicarse en los límites de incumplimiento derivado de penas convencionales y deducciones.
- c) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- d) Cuando **"El Proveedor"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- e) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- f) Cuando se compruebe que **"El Proveedor"** haya suministrado los víveres con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato, o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"El Instituto"**.
- g) Cuando **"El Proveedor"** no reponga los bienes que hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

- h) En caso de que **"El Proveedor"** se niegue a reponer los bienes que **"El Instituto"** hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes.
- i) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"El Instituto"**.
- j) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"El Proveedor"**.
- k) Cuando se declare en estado de huelga el personal de **"El Proveedor"** y afecte el cumplimiento del contrato.
- l) Cuando durante la vigencia del contrato los bienes entregados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción de **"El Instituto"** o en su caso no se sustituya el bien.
- m) Cuando de manera reiterativa y constante **"El Proveedor"** sea sancionado con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimiento previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento jurídico.
- n) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) Si **"El Proveedor"** no permite a **"El Instituto"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula correspondiente del presente contrato.
- p) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- q) Si la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifica a **"El Instituto"** la sanción impuesta a **"El Proveedor"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- r) En caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"El Proveedor"** no podrá continuar con la entrega de los bienes por lo que **"El Instituto"**, podrá dar por rescindido el presente contrato.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">Contrato No. CCON223025270025 Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR041-E150-2022 Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Plomería" para el Ejercicio 2022.</p>
--	--	---

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "El Instituto" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- Si **"El Instituto"** considera que **"El Proveedor"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"El Proveedor"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"El Proveedor"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"El Instituto"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"El Instituto"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"El Instituto"** por concepto de la entrega de los bienes por **"El Proveedor"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"El Instituto"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"El Proveedor"** cumple con las condiciones de la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"El Instituto"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

"**El Instituto**" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**El Instituto**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "**El Instituto**" establecerá, de conformidad con "**El Proveedor**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "**El Proveedor**" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificadorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "**El Instituto**" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "**El Proveedor**" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "**El Proveedor**".

Por lo anterior, no se le considerará a "**El Instituto**" como patrón, ni aún sustituto, y "**El Proveedor**" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"**El Proveedor**" se obliga a liberar a "**El Instituto**" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "**El Proveedor**" o "**El Instituto**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**El Instituto**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificadorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" convienen en considerar como confidencial todos los datos, cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollo a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "**El Instituto**" y que sean marcados como confidencial.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información proporcionada por "**El Instituto**" para la entrega de los bienes por parte de "**El Proveedor**" y sea propiedad exclusiva de "**El Instituto**".

Por lo anterior "**El Proveedor**" reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entro otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información de "**El Instituto**" con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro ajeno al objeto del presente contrato, por lo que "**El Proveedor**" se responsabiliza del uso y cuidado de la información.

Por lo expuesto, "**El Proveedor**" se obliga a lo siguiente:

- Mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetará el manejo correcto de la información.
- Toda la información a que tenga acceso el personal que "**El Proveedor**" designe para el objeto del presente contrato, es considerada de carácter confidencial, por lo que "**El Proveedor**" deberá garantizar que por ningún motivo se viole ninguno de los siguientes acuerdos.
- La información de "**El Instituto**" y a la cual tenga acceso el personal de "**El Proveedor**" no deberá ser copiada o respaldada en ninguno de los equipos del personal de "**El Proveedor**" sin autorización previa del personal correspondiente de "**El Instituto**".
- El acceso a la información de "**El Instituto**" sólo podrá ser por personal autorizado de la misma.
- De no cumplir con alguna de estas premisas, se considerará como una falta al acuerdo de confidencialidad que aceptó "**El Proveedor**".

Página 22 de 42

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">Contrato No. CCON223025270025 Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR041-E150-2022 Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Plomería" para el Ejercicio 2022.</p>
---	--	---

- Cualquier persona que tuviera acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo acordado.

"Las Partes" convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- Aquella que sea conocida públicamente.
- La que haya sido puesta a disposición de **"Las Partes"** por un tercero, antes de la fecha de celebración del presente contrato en forma confidencial.
- La que haya sido desarrollada independientemente o adquirida por cualquiera de **"Las Partes"** sin violar las estipulaciones del presente contrato o la que genere o desarrolle **"El Proveedor"** en sus centros de desarrollo.
- Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- La que de acuerdo a la Ley u orden judicial o administrativa, deba ser suministrada a terceras personas.

En uso de la información confidencial no otorgará a ninguna de **"Las Partes"** la titularidad o derechos de autor de la otra. **"El Proveedor"** deberá suscribir un contrato de confidencialidad, con la glosa que, para estos efectos proporcione **"El Instituto"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento dentro de su presupuesto aprobado y disponible y sobre la base de razones fundadas y explícitas **"El Instituto"** podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes originalmente adquiridos, respetando los precios pactados y la fecha de entrega originalmente estipulada, a menos que el Área Contratante considere necesario ampliar la vigencia del contrato, dichas modificaciones podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando éstas se realicen antes de que concluya la vigencia del instrumento jurídico y se cuente con la anuencia de **"El Proveedor"**. Para tal efecto, **"El Proveedor"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"El Instituto"** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"El Proveedor"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El **Arq. Francisco Javier Hernández Lara**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo número 4 (Cuatro)** y el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"El Instituto"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (Uno) Descripción, Cantidad, Precio Unitario e Importe.

Anexo 2 (Dos) Calendario y Lugares de Entrega

Anexo 2 (Dos) A Responsables de Unidades.

Anexo 3 (Tres) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Anexo 4 (Cuatro) Oficio de Designación de Administrador del Contrato.

Anexo 5 (Cinco) Formato de fianza de cumplimiento de contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
 Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
 Adquisición de Refacciones e Insumos
 de Conservación "Plomería" para el
 Ejercicio 2022.

Anexo número 1 (Uno)
 Descripción, Cantidad, Precio Unitario e Importe.

PARTIDA O CLAVE		DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	PRESENTACIÓN UNIDAD	PRECIO UNITARIO
#	No.			
1	CP1	"T" DE CPCV DE 1"	PZA	\$9.10
2	CP2	"T" DE CPCV DE 1/2"	PZA	\$2.50
3	CP3	"T" DE CPCV DE 3/4"	PZA	\$4.50
4	CP4	2 PIJAS PARA SANITARIO, ACABADO TROPICALIZADO	BOLSA	\$11.10
5	CP5	2 TORNILLOS PARA SANITARIO, ACABADO TROPICALIZADO	BOLSA	\$13.10
6	CP6	ABRAZADERA MINI PAQUETE DE 4 PZAS BANDA ACERO SAE 201/ DUREZA BANDA 40Rc, CARCASA ACERO SAE 304 DIAM. MIN 1/2" MAX 3/4" ANCHO 5/16"	PAQUETE	\$14.10
7	CP7	ABRAZADERA MINI PAQUETE DE 4 PZAS BANDA ACERO SAE 201/ DUREZA BANDA 40Rc, CARCASA ACERO SAE 304 DIAM. MIN 3/8" MAX 5/8" ANCHO 5/16"	PAQUETE	\$14.10
8	CP8	ABRAZADERA REFORZADA 1/2", ANCHO 1/2", CALIDAD AUTOMOTRIZ, BANDA ACERO INOXIDABLE SAE 201/ DUREZA 36-44 HRC, CARCASA ACERO INOXIDABLE SAE 304/ DUREZA 33-36 HRC DIAMETRO MAX 1/2" MIN 3/4" BOLSA CON 10 PZAS	BOLSA	\$59.40
9	CP9	ABRAZADERA REFORZADA 3/8", ANCHO 1/2", CALIDAD AUTOMOTRIZ, BANDA ACERO INOXIDABLE SAE 201/ DUREZA 36-44 HRC, CARCASA ACERO INOXIDABLE SAE 304/ DUREZA 33-36 HRC DIAMETRO MAX 3/8" MIN 5/8" BOLSA CON 10 PZAS	BOLSA	\$59.40
10	CP10	ABRAZADERA REFORZADA DIAMETRO MIN 1 1/4", 1 1/2", MAX 2", 2 1/4", ANCHO 1/2", CALIDAD AUTOMOTRIZ, BANDA ACERO INOXIDABLE SAE 201/ DUREZA 36-44 HRC, CARCASA ACERO INOXIDABLE SAE 304/ DUREZA 33-36 HRC BOLSA CON 10 PZAS	BOLSA	\$85.60
11	CP11	ABRAZADERA REFORZADA DIAMETRO MIN 3/4", MAX 1 1/2", 1 3/4", ANCHO 1/2", CALIDAD AUTOMOTRIZ, BANDA ACERO INOXIDABLE SAE 201/ DUREZA 36-44 HRC, CARCASA ACERO INOXIDABLE SAE 304/ DUREZA 33-36 HRC BOLSA CON 10 PZAS	BOLSA	\$75.50
12	CP12	ABRAZADERA REFORZADA DIAMETRO MIN 5/8", 3/4", 5/8" MAX 7/8", 1 1/16", 1 1/4", ANCHO 1/2", CALIDAD AUTOMOTRIZ, BANDA ACERO INOXIDABLE SAE 201/ DUREZA 36-44 HRC, CARCASA ACERO INOXIDABLE SAE 304/ DUREZA 33-36 HRC BOLSA CON 10 PZAS	BOLSA	\$65.50
13	CP13	ABRAZADERA, BANDA ACERO SAE 201/ DUREZA BANDA 40 HRC, CARCASA ACERO SAE 304 PAQUETE 4 PZAS DIAMETRO MIN 3/4" MAX 1 1/16" ANCHO 1/2"	PAQUETE	\$26.20
14	CP14	ABRAZADERA, BANDA ACERO SAE 201/ DUREZA BANDA 40 HRC, CARCASA ACERO SAE 304 PAQUETE 4 PZAS DIAMETRO MIN 3/4" MAX 1 3/4" ANCHO 1/2"	PAQUETE	\$30.20
15	CP15	ABRAZADERA, BANDA ACERO SAE 201/ DUREZA BANDA 40 HRC, CARCASA ACERO SAE 304 PAQUETE 4 PZAS DIAMETRO MIN 3/8" MAX 5/8" ANCHO 1/2"	PAQUETE	\$23.80
16	CP16	ADAPTADOR PARA POLIDUCTO HEMBRA, FABRICADO EN LATON MEDIDA 1"	PZA	\$63.50
17	CP17	ADAPTADOR PARA POLIDUCTO HEMBRA, FABRICADO EN LATON MEDIDA 3/4"	PZA	\$35.30
18	CP18	ADAPTADOR PARA POLIDUCTO HEMBRA, FABRICADO EN LATON MEDIDA 1/2"	PZA	\$27.20
19	CP19	ADAPTADOR PARA POLIDUCTO MACHO, FABRICADO EN LATON MEDIDA 1"	PZA	\$53.40
20	CP20	ADAPTADOR PARA POLIDUCTO MACHO, FABRICADO EN LATON MEDIDA 1/2"	PZA	\$19.10
21	CP21	ADAPTADOR PARA POLIDUCTO MACHO, FABRICADO EN LATON MEDIDA 3/4"	PZA	\$29.20
22	CP22	Adaptador plano con trampa de acero, para convertir mingitorio a mingitorio ecologico, adaptador para mingitorio ecologico fabricado en fibra de vidrio color negro, con tres capas de gel-coat, altura: 530mm, ancho:1.5mm, diametro exterior 115mm, color negro, incluye trampa de acero inoxidable tipo 304 y elemento odourstop.	PZA	\$2,062.50
23	CP23	ANCLA ESTANDART PARA LAVABO	PZA	\$5.50
24	CP24	ASIENTO DE PLASTICO PARA W. C. CON TAPA COLOR BLANCO	PZA	\$95.70
25	CP25	AVELLANADOR PROFESIONAL PARA TUBOS DE 3/16"-5/8"	PZA	\$679.80
26	CP26	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA LIMPIA, POTENCIA 750W/ 1HP, TENSION 120V/60HZ, VELOCIDAD 2850 RPM, FLUJO MAXIMO 12500 L/HR, ALTURA MAXIMA 8.5M, DIAMETRO DE SALIDA 46.3MM, 35.1MM,31.4 Y 24.8MM	PZA	\$1,359.70
27	CP27	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA, POTENCIA 900W/ 1 1/2HP, TENSION 120V/60HZ, VELOCIDAD 2850 RPM, FLUJO MAXIMO 14000 L/HR, ALTURA MAXIMA 8.5M, DIAMETRO DE SALIDA 46.3MM, 35.1MM,31.4 Y 24.8MM	PZA	\$1,460.40
28	CP28	BOQUILLA PARA LATA ROSCADA, DIFUSOR DE CALOR, PERILLA PARA REGULAR LA FLAMA	BOTE	\$160.10
29	CP29	BOQUILLA PARA TANQUE TORNER, DIFUSOR DE CALOR, PERILLA PARA REGULAR LA FLAMA	PZA	\$166.20
30	CP30	BOTAS INDUSTRIALES, FABRICADAS EN PVC, SUELA ANTIDERRAPANTE CON BASE DE NITRILLO, RESISTENTE A LA ABRASION, FLEXION Y DESCARRE ALTURA 37 CM-40 CM TALLAS 25,26,27,28,29,30	PAR	\$196.40
31	CP31	BOTON PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$93.20
32	CP32	BOTON PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$93.20
33	CP33	BRIDA DE BRONCE PARA MINGITORIO	PZA	\$172.00
34	CP34	CARRO PARTAMANGUERA DE USO RUDO, CARRETE METALICO PARA 30 m DE MANGUERA DE 5/8"	PZA	\$1,038.80
35	CP35	CARTUCHO PARA JUEGO DE EMPOTRAR PARA REGADERA MANERALES DE ZAMAC, MANERALES Y CHAPETON DE ZAMAC, ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION, CUERPO DE BRONCE CON 84% DE COBRE	JUEGO	\$49.40
36	CP36	CARTUCHO PARA JUEGO DE LLAVES PARA EMPOTRAR ROSCABLES MANERALES DE ZAMAC, MANERALES Y CHAPETON DE ZAMAC, CIERRE DE COMPRESION, CUERPO DE BRONCE CON 84% DE COBRE	PZA	\$49.40
37	CP37	CARTUCHO PARA JUEGO DE LLAVES PARA EMPOTRAR SOLDABLES MANERALES DE ZAMAC, MANERALES Y CHAPETON DE ZAMAC, CIERRE DE COMPRESION, CUERPO DE BRONCE CON 84% DE COBRE	PZA	\$49.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

		COBRE		
38	CP38	CASQUILLO PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$56.20
39	CP39	CASQUILLO PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$56.20
40	CP40	CASQUILLOS DE COBRE PARA CESPOL DE FREGADERO DIAMETRO 1 1/2", ESPESOR 1mm, LONGITUD 10 cm	PZA	\$85.60
41	CP41	CASQUILLOS DE COBRE PARA CESPOL DE FREGADERO DIAMETRO 1 1/2", ESPESOR 1mm, LONGITUD 15 cm	PZA	\$125.90
42	CP42	CASQUILLOS DE COBRE PARA CESPOL DE FREGADERO DIAMETRO 1 1/2", ESPESOR 1mm, LONGITUD 20 cm	PZA	\$166.20
43	CP43	CESPOL DOBLE PARA FRAGADERO 1 1/2" DE POLIPROPILENO, PARA TARJA DE DOBLE TINA, CUERPO "T" DE PVC, BRAZO IZQUIERDO Y DERECHO, 5 EMPAQUES, 4 TUERCAS DE AJUSTE, UN TUBO DE EXTENSION	PZA	\$59.40
44	CP44	CESPOL FLEXIBLE CON TRAMPA PARA FREGADERO DE 1 1/2" DE POLIPROPILENO, TUBO ALARGABLE, CON TRAMPA QUE EVITA LA OBSTRUCCION	PZA	\$58.40
45	CP45	CESPOL FLEXIBLE CON TRAMPA PARA LAVABO DE 1 1/4" DE POLIPROPILENO, TUBO ALARGABLE, CON TRAMPA QUE EVITA LA OBSTRUCCION	PZA	\$47.30
46	CP46	CESPOL FLEXIBLE TIPO "P" PARA FREGADERO DE 1 1/2" DE POLIPROPILENO, TUBO ALARGABLE	PZA	\$42.30
47	CP47	CESPOL FLEXIBLE TIPO "P" PARA LAVABO DE 1 1/4" DE POLIPROPILENO, TUBO ALARGABLE	PZA	\$45.30
48	CP48	CESPOL PARA FREGADERO DE 1 1/2" DE LATON CROMADO	PZA	\$266.90
49	CP49	CESPOL PARA LAVABO DE 1 1/4", DE LATON CROMADO, INCLUYE TAPON Y CADENA	PZA	\$266.90
50	CP50	CESPOL PARA LAVABO TIPO MONEDA DE 1 1/4" DE LATON CROMADO	PZA	\$287.00
51	CP51	CESPOL TRAMPA DE HULE PARA LAVABO	PZA	\$47.30
52	CP52	CESPOL TRAMPA DE HULE PARA TARJA	PZA	\$58.40
53	CP53	CHIFONES DE LATON MAQUINADO, SISTEMA REGULADOR PARA ROCIO FINO O RIEGO A CHORRO LARGO 3 1/2"	PZA	\$59.40
54	CP54	CHIFONES DE LATON MAQUINADO, SISTEMA REGULADOR PARA ROCIO FINO O RIEGO A CHORRO LARGO 3"	PZA	\$52.40
55	CP55	CHIFONES DE LATON MAQUINADO, SISTEMA REGULADOR PARA ROCIO FINO O RIEGO A CHORRO LARGO 4"	PZA	\$73.50
56	CP56	CINTA DE AMARRE, ALMA DE METAL, LONGITUD 30 m	ROLLO	\$25.20
57	CP57	CINTA SELLA ROSCAS LARGO 13M , USO GENERAL, ESPESOR 0.075MM, ELONGACION 12%, DENSIDAD 0.30G/CM3 ANCHO 1"	ROLLO	\$10.10
58	CP58	CINTA SELLA ROSCAS LARGO 13M , USO GENERAL, ESPESOR 0.075MM, ELONGACION 12%, DENSIDAD 0.30G/CM3 ANCHO 1/2"	ROLLO	\$5.50
59	CP59	CINTA SELLA ROSCAS LARGO 13M , USO GENERAL, ESPESOR 0.075MM, ELONGACION 12%, DENSIDAD 0.30G/CM3 ANCHO 3/4"	ROLLO	\$8.10
60	CP60	CINTA SELLA ROSCAS LARGO 13M, USO INDUSTRIAL, ESPESOR 0.1MM, ELONGACION 14%,ALTA DENSIDAD 0.95G/CM³, RESISTENTE A AGENTES QUIMICOS, RESISTENTE A TEMPERATURAS EXTREMAS DE -100 A 250 °C ANCHO 1"	ROLLO	\$29.20
61	CP61	CINTA SELLA ROSCAS LARGO 13M, USO INDUSTRIAL, ESPESOR 0.1MM, ELONGACION 14%,ALTA DENSIDAD 0.95G/CM³, RESISTENTE A AGENTES QUIMICOS, RESISTENTE A TEMPERATURAS EXTREMAS DE -100 A 250 °C ANCHO 1/2"	ROLLO	\$16.10
62	CP62	CINTA SELLA ROSCAS LARGO 13M, USO INDUSTRIAL, ESPESOR 0.1MM, ELONGACION 14%,ALTA DENSIDAD 0.95G/CM³, RESISTENTE A AGENTES QUIMICOS, RESISTENTE A TEMPERATURAS EXTREMAS DE -100 A 250 °C ANCHO 3/4"	ROLLO	\$23.20
63	CP63	CODO 45° DE 1" DE CPVC	PZA	\$6.00
64	CP64	CODO 45° DE 1/2" DE CPVC	PZA	\$2.00
65	CP65	CODO 45° DE 3/4" DE CPVC	PZA	\$3.00
66	CP66	CODO 90° DE 1" DE CPVC	PZA	\$6.00
67	CP67	CODO 90° DE 1/2" DE CPVC	PZA	\$1.50
68	CP68	CODO 90° DE 3/4" DE CPVC	PZA	\$3.00
69	CP69	CODO PIPA DE 1/2	PZA	\$25.20
70	CP70	CODOS DE COBRE 45 DE 13 MM	PZA	\$10.10
71	CP71	CODOS DE COBRE 45 DE 19 MM	PZA	\$23.20
72	CP72	CODOS DE COBRE 45 DE 25 MM	PZA	\$55.40
73	CP73	CODOS DE COBRE 45 DE 38 MM	PZA	\$110.80
74	CP74	CODOS DE COBRE 45 DE 50 MM	PZA	\$176.30
75	CP75	CODOS DE COBRE 90 DE 13 MM	PZA	\$8.10
76	CP76	CODOS DE COBRE 90 DE 19 MM	PZA	\$15.10
77	CP77	CODOS DE COBRE 90 DE 25 MM	PZA	\$35.30
78	CP78	CODOS DE COBRE 90 DE 38 MM	PZA	\$110.80
79	CP79	CODOS DE COBRE 90 DE 50 MM	PZA	\$216.50
80	CP80	COLADERA DE HIERRO C/ SALIDA DE 4", DE PRETIL PARA AZOTEA, REJILLA REMOVIBLE PARA FACIL LIMPIEZA, PESO 9.4 Kg.	PZA	\$861.10
81	CP81	COLADERA DE HIERRO CON CHALUPA Y SALIDA 4", PARA AZOTEA, CANASTILLA DE SEDIMENTOS, CHALUPA REMOVIBLE PARA FACIL LIMPIEZA, PESO 6.1 Kg.	PZA	\$569.00
82	CP82	Coladera fabricada en acero inoxidable para Mingitorio Ecológico Makech Modelo CJ-3004.	PZA	\$745.30
83	CP83	CONÉCTIR DE PLASTICO 5/8"-3/4" HEMBRA	PZA	\$12.10
84	CP84	CONÉCTIR DE PLASTICO 5/8"-3/4" MACHO	PZA	\$12.10
85	CP85	CONÉCTIR DE PLASTICO 5/8"-3/4" REPARADOR	PZA	\$14.10
86	CP86	CONECTOR "Y" DE LATON SOLIDO, PARA AGUA A PRUEBA DE FUGAS ENTRADA DE 3/4"	PZA	\$125.90
87	CP87	CONECTOR "Y" INYECTADO EN ZAMAC, PARA AGUA A PRUEBA DE FUGAS, CROMADO, ENTRADA DE 3/4"	PZA	\$47.30
88	CP88	CONECTOR DE COBRE DE 1/2 C/ INT	PZA	\$14.10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

89	CP89	CONECTOR DE COBRE DE 1/2" C/EXT		
90	CP90	CONECTOR DE LATON LAMINADO ENTRADA 1/2" MACHO Y HEMBRA	PZA	\$12.10
91	CP91	CONECTOR DE LATON LAMINADO ENTRADA DE 1/2" HEMBRA	PZA	\$35.30
92	CP92	CONECTOR DE LATON LAMINADO ENTRADA DE 1/2" MACHO	PZA	\$25.20
			PZA	\$15.10
93	CP93	CONECTOR PARA MANGUERA, CON RESORTE, ENTRADA 3/4", MANGUERA REFORZADA, EXTENSION CON RESORTE, CONEXIONES DE LATON, PROTEGE LA MANGUERA Y EVITA DEFORMACIONES A LA LLAVE, PERMITE QUE LA MANGUERA SE DOBLE SIN OBSTRUIR EL PASO DEL AGUA	PZA	\$65.50
94	CP94	CONECTORE DE PLASTICO PARA AGUA ENTRADA E 1/2" HEMBRA	PZA	\$10.10
95	CP95	CONECTORE DE PLASTICO PARA AGUA ENTRADA E 1/2" MACHO	PZA	\$10.10
96	CP96	CONECTORE DE PLASTICO PARA AGUA ENTRADA E 1/2" REPARADOR	PZA	\$13.10
97	CP97	CONECTORE SISTEMA CLICK PARA AGUA DE CONEXIÓN RAPIDA ENTRADA DE 3/4" ACCESORIO	PZA	\$29.20
98	CP98	CONECTORE SISTEMA CLICK PARA AGUA DE CONEXIÓN RAPIDA ENTRADA DE 3/4" GRIFO	PZA	\$26.20
99	CP99	CONECTORE SISTEMA CLICK PARA AGUA DE CONEXIÓN RAPIDA ENTRADA DE 3/4" HEMBRA	PZA	\$6.00
100	CP100	CONECTORES DE LATON SOLIDO PARA AGUA ENTRADA E 1/2" MACHO	PZA	\$5.00
101	CP101	CONECTORES DE LATON SOLIDO PARA AGUA ENTRADA E 1/2" HEMBRA	PZA	\$28.20
102	CP102	CONECTORES DE LATON SOLIDO PARA AGUA ENTRADA E 1/2" MACHO	PZA	\$28.20
103	CP103	CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE CON TUBO DE LATON, COLADERA Y ARILLO SUPERIOR DE ACERO INOXIDABLE	PZA	\$105.80
104	CP104	COPLE DE 1" CPVC	PZA	\$5.00
105	CP105	COPLE DE 1/2" CPVC	PZA	\$1.50
106	CP106	COPLE DE 3/4" CPVC	PZA	\$2.50
107	CP107	COPLE DE COBRE DE 13 MM	PZA	\$5.00
108	CP108	COPLE DE COBRE DE 19 MM	PZA	\$13.10
109	CP109	COPLE DE COBRE DE 25 MM	PZA	\$25.20
110	CP110	COPLE DE COBRE DE 38 MM	PZA	\$65.50
111	CP111	COPLE DE COBRE DE 50 MM	PZA	\$110.80
112	CP112	COPLE DE REPARACION DE LIGA AJUSTABLE PARA TUBO DE FIERRO FOFO MEDIDAS 2" 3/4	PZA	\$85.30
113	CP113	COPLE DE REPARACION DE P.V.C. DE LIGA AJSTABLE PARA TUBO DE COBRE 3/4, 1", 1 1/2" Y 2"	PZA	\$968.70
114	CP114	CORTADOR DE TUBO DE ACERO DE HASTA 2", CUCHILLAS DE ACERO SUJ-2	PZA	\$3,373.30
115	CP115	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE HASTA 2", CUCHILA DE ACERO SUJ-2, INCLUYE CUCHILLA DE REPUESTO CAJA CON 3 PZAS	CAJA	\$830.90
116	CP116	CORTADOR DE TUBO PVC, PROFESIONAL, CUERPO ALEACION DE ALUMINIO, CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA DUREZA, SISTEMA AUTOMATICO DE APERTURA, INCLUYE ACCESORIOS PARA CORTAR TUBOS DE MEDIA LUNA, CUADRADOS Y OTROS PERFILES DE PVC	PZA	\$317.30
117	CP117	CUCHILLAS PARA CORTADOR DE TUBO DE ACERO DE HASTA 2", CUCHILLAS DE ACERO SUJ-2 PAQUETE CON 2 PZAS	PAQUETE	\$311.40
118	CP118	CUCHILLAS DE RESPUESTO PARA CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE HASTA 2", CUCHILA DE ACERO SUJ-2 PAQUETE DE 2 PZAS	PAQUETE	\$39.30
119	CP119	CUELLO DE CERA PARA SELLAR INODORO, EVITA FUGAS Y SALIDA DEL MAL OLOR	PZA	\$18.10
120	CP120	CUELLO DE CERA PARA SELLAR INODORO, EVITA FUGAS Y SALIDA DEL MAL OLOR GUIA QUE FACILITA LA COLOCACION	PZA	\$20.10
121	CP121	CUELLO PARA MEZCLADORA 4" PARA LAVABO CUELLO CURVO, MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	PAQUETE	\$59.40
122	CP122	CUELLO PARA MEZCLADORA 4" PARA LAVABO CUELLO TIPO BAR, MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	PAQUETE	\$59.40
123	CP123	CUELLO PARA MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CUELLO CORTO, MANERALES DE ZAMAC, CUELLO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO, CUELLO DE 36 cm	PZA	\$85.60
124	CP124	CUELLO PARA MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CUELLO STANDARD MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO CUELLO DE 43 cm	PZA	\$156.10
125	CP125	CUPULA DE FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$461.70
126	CP126	CUPULA DE LLAVE DE RETENSION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$461.70
127	CP127	CUPULA DE LLAVE DE RETENSION PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$242.20
128	CP128	CUPULA PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$461.70
129	CP129	Elemento de látex natural para Mingitorio Ecológico Makech Modelo CJ-3004.	PZA	\$426.70
130	CP130	Elemento odourstop ost grande para mingitorio ecologico,fabricado en látex natural con tratamiento especial integrado que permite el paso de la orina de forma inmediata, así como el cierre hermético del mismo, evitando el regreso de malos olores, resistente a cualquier tipo de químico incluyendo el ácido muriático, altura: 3500mils, ancho: 2000 mils, diámetro exterior: 2250mils, diámetro interior: 1875mils, peso 40gr, color rojo, látex natural.	PZA	\$426.70
131	CP131	Elemento odourstop ost para mingitorio Ecológico, fabricado en látex natural con tratamiento especial integrado que permite el paso de la orina de forma inmediata, así como el cierre hermético del mismo, evitando el regreso de malos olores, resistente a cualquier tipo de químico incluyendo el ácido muriático, altura: 2980mils, ancho: 1000 mils, diámetro exterior: 1350mils, diámetro interior: 900mils, peso 20gr, color rojo, látex natural.	PZA	\$426.70
132	CP132	EMBOLO LLAVE DE RETENCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$30.10
133	CP133	EMBOLO LLAVE DE RETENCION PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$30.10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

134	CP134	EMBOLO MACHO PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$61.90
135	CP135	EMBOLO MACHO PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$61.90
136	CP136	EMPAQUE DE HULE, MEDIDA ESTANDAR PAQUETE DE 10 PZAS	PAQUETE	\$6.00
137	CP137	ESTÓPERO PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$213.70
138	CP138	ESTÓPERO PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$213.70
139	CP139	EXTENSIONES DE LATON CROMADO PARA CESPOL DE LAVABO, DIAMETRO 1 1/4", ESPESOR 0.8mm LONGITUD 10cm	PZA	\$59.40
140	CP140	EXTENSIONES DE LATON CROMADO PARA CESPOL DE LAVABO, DIAMETRO 1 1/4", ESPESOR 0.8mm LONGITUD 15cm	PZA	\$85.60
141	CP141	EXTENSIONES DE LATON CROMADO PARA CESPOL DE LAVABO, DIAMETRO 1 1/4", ESPESOR 0.8mm LONGITUD 20cm	PZA	\$110.80
142	CP142	FLOTADOR ELECTRICO, INCLUYE 3m DE CABLE, NO TOXICOLIBRE DE MANTENIMIENTO, SWITCH DE NIVEL AJUSTABLE	PZA	\$176.30
143	CP143	FLUXOMETRO COMPLETO PARA W.C. MARCA HELVEX	PZA	\$10,795.00
144	CP144	FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$4,120.10
145	CP145	FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$10,795.00
146	CP146	GUANTE DE MALLA METÁLICA, CON ARCO DE ACERO, ACERO INOXIDABLE RESISTENTE GRASAS Y ACEITES TAMAÑO: M, L, XL; NIVEL DE CORTE ANSI 5	Par	\$4,007.60
147	CP147	GUANTE RESISTENTE EXCEPCIONAL A CORTES PARA EL MANEJO DE PARTES DE METAL FILOSAS, MEZCLA DE DYNEEMA/ LYCRA QUE BRINDA PROTECCIÓN FRESCA Y COMODA, RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO PARA MAYOR AGARRE TAMAÑO: S, M, L, XL, NIVEL DE CORTE ANSI 2	Par	\$387.90
148	CP148	GUIA DELRIN EMBOLO PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$25.70
149	CP149	GUIA DELRIN EMBOLO PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$25.70
150	CP150	INSERTO EMBOLO Y ASIENTO TOPE PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$34.00
151	CP151	INSERTO EMBOLO Y ASIENTO TOPE PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$34.00
152	CP152	JUEGO DE 2 CARTUCCUS PARA JUEGO DE 2 LLAVES INDIVIDUALES PARA LAVABO, MANERALES DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	JUEGO	\$55.40
153	CP153	JUEGO DE 2 CARTUCHOS PARA MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CUELLO CORTO, MANERALES DE ZAMAC, CUELLO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO, CUELLO DE 36 cm	JUEGO	\$55.40
154	CP154	JUEGO DE 2 CARTUCHOS PARA MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CUELLO STANDARD MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO CUELLO DE 43 cm	JUEGO	\$55.40
155	CP155	JUEGO DE 2 LLAVES INDIVIDUALES PARA LAVABO, MANERALES DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	JUEGO	\$337.40
156	CP156	JUEGO DE 2 MANERALES PARA JUEGO DE 2 LLAVES INDIVIDUALES PARA LAVABO, MANERALES DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	JUEGO	\$55.40
157	CP157	JUEGO DE 2 MANERALES PARA JUEGO DE EMPOTRAR PARA REGADERA MANERALES DE ZAMAC, MANERALES Y CHAPETON DE ZAMAC, ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION, CUERPO DE BRONCE CON 84% DE COBRE	JUEGO	\$136.00
158	CP158	JUEGO DE 2 MANERALES PARA JUEGO DE LLAVES PARA EMPOTRAR ROSCABLES MANERALES DE ZAMAC, MANERALES Y CHAPETON DE ZAMAC, CIERRE DE COMPRESION, CUERPO DE BRONCE CON 84% DE COBRE	JUEGO	\$136.00
159	CP159	JUEGO DE 2 MANERALES PARA JUEGO DE LLAVES PARA EMPOTRAR SOLDABLES MANERALES DE ZAMAC, MANERALES Y CHAPETON DE ZAMAC, CIERRE DE COMPRESION, CUERPO DE BRONCE CON 84% DE COBRE	JUEGO	\$136.00
160	CP160	JUEGO DE 2 MANERALES PARA MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CUELLO CORTO, MANERALES DE ZAMAC, CUELLO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO, CUELLO DE 36 cm	JUEGO	\$48.30
161	CP161	JUEGO DE 2 MANERALES PARA MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CUELLO STANDARD MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO CUELLO DE 43 cm	JUEGO	\$55.40
162	CP162	JUEGO DE 5 ACCESORIOS PARA BAÑO, BARRA CROMADA DE 60 cm, ACCESORIOS FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE PULIDO, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION, 1 GANCHO, 1 DISPENSADOR DE PAPEL, 1 PORTACEPILLOS, 1 JABONERA, 1 TOALLERO DE BARRA	JUEGO	\$226.60
163	CP163	JUEGO DE CONECTORES DE LATON SOLIDOS MACHO Y HEMBRA ENTRADA 1/2"	JUEGO	\$45.30
164	CP164	JUEGO DE CONECTORES DE LATON SOLIDOS MACHO Y HEMBRA ENTRADA 3/4"	JUEGO	\$49.40
165	CP165	JUEGO DE CONECTORES DE LATON SOLIDOS MACHO Y HEMBRA ENTRADA 5/8"	JUEGO	\$49.40
166	CP166	JUEGO DE EMPOTRAR PARA REGADERA MANERALES DE ZAMAC, MANERALES Y CHAPETON DE ZAMAC, ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION, CUERPO DE BRONCE CON 84% DE COBRE	PZA	\$901.40
167	CP167	JUEGO DE LLAVES PARA EMPOTRAR ROSCABLES MANERALES DE ZAMAC, MANERALES Y CHAPETON DE ZAMAC, CIERRE DE COMPRESION, CUERPO DE BRONCE CON 84% DE COBRE	JUEGO	\$458.30
168	CP168	JUEGO DE LLAVES PARA EMPOTRAR SOLDABLES MANERALES DE ZAMAC, MANERALES Y CHAPETON	JUEGO	\$428.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

		DE ZAMAC, CIERRE DE COMPRESION, CUERPO DE BRONCE CON 84% DE COBRE		
169	CP169	KIT de instalación: Trampa de acero inoxidable, coladera fabricada en acero inoxidable y elemento de látex natural para Mingitorio Ecológico Makech Modelo CJ-3004.	PAQUETE	\$142.20
170	CP170	KIT DE REPARACION PARA FLUXOMETRO DE W.C.	PAQUETE	\$60.70
171	CP171	Kit para salida economizadora SV - 064 helvex para llave tv 105	kit	\$271.60
172	CP172	LATA DE GAS VALVULA DE 1/4 DE VUELTA 220 gr	BOTE	\$35.30
173	CP173	LATA DE GAS VALVULA ROSCADA 250 gr	BOTE	\$35.30
174	CP174	LAVABO DE PORCELANA COLOR BLANCO GRANDE	PZA	\$1,488.50
175	CP175	LIJAS PARA PLOMERO EN ROLLO DE 45 m, OXIDO DE ALUMINIO, PARA TRABAJOS DE PLOMERIA EN METALES FERROSOS Y NO FERROSOS GRANO 100 ANCHO 1 1/2"	ROLLO	\$246.80
176	CP176	LIJAS PARA PLOMERO EN ROLLO DE 45 m, OXIDO DE ALUMINIO, PARA TRABAJOS DE PLOMERIA EN METALES FERROSOS Y NO FERROSOS GRANO 100 ANCHO 1"	ROLLO	\$170.20
177	CP177	LIJAS PARA PLOMERO EN ROLLO DE 45 m, OXIDO DE ALUMINIO, PARA TRABAJOS DE PLOMERIA EN METALES FERROSOS Y NO FERROSOS GRANO 120 ANCHO 1 1/2"	ROLLO	\$246.80
178	CP178	LIJAS PARA PLOMERO EN ROLLO DE 45 m, OXIDO DE ALUMINIO, PARA TRABAJOS DE PLOMERIA EN METALES FERROSOS Y NO FERROSOS GRANO 120 ANCHO 1"	ROLLO	\$170.20
179	CP179	LLANTITA S-14 VULCANIZADA PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32	PZA	\$91.40
180	CP180	LLANTITA S-14 VULCANIZADA PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$91.40
181	CP181	LLAVE ANGULAR 1/4 DE VUELTA SIN CONTRATUERCA, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE RESISTENTE A LA CORROSION, MANERAL FABRICADO EN ABS CROMADO, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/15PSI 1/2"X1/2"	PZA	\$35.30
182	CP182	LLAVE ANGULAR 1/4 DE VUELTA TIPO BARRILITO, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE RESISTENTE A LA CORROSION, MANERAL FABRICADO EN ABS CROMADO, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/15PSI 1/2"X1/2"	PZA	\$57.40
183	CP183	LLAVE ANGULAR COMPACTA TIPO BARRILITO, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE RESISTENTE A LA CORROSION, MANERAL FABRICADO EN ABS CROMADO, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/15PSI 1/2"X1/2" CON ADAPTADOR A 3/8"	PZA	\$47.30
184	CP184	LLAVE ANGULAR COMPACTA TIPO BARRILITO SIN CONTRATUERCA, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE RESISTENTE A LA CORROSION, MANERAL FABRICADO EN ABS CROMADO, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/15PSI 1/2"X1/2"	PZA	\$47.30
185	CP185	LLAVE DE ESFERA EN LATON 1/2", 170gr, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, CUERPO GRANALLADO Y CROMADO, ENTRADA DE 1/2", SALIDA 3/4", INCLUYE CONECTOR DE SALIDA PARA ENSAMBLAR MANGUERA, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA	PZA	\$59.40
186	CP186	LLAVE DE NARIZ, EN LATON CROMADO 1/2", 145 gr, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PULIDO Y CROMADO PARA MAYOR RESISTENTE A LA CORROSION, LIGERA, ROSCA DE 4 CUERDAS, ENTRADA DE 1/2"	PZA	\$75.50
187	CP187	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON CUELLO CORTO MODELO 16B	PZA	\$329.50
188	CP188	LLAVE PARA FREGADERO 1/2" CUERPO DE LATON CROMADO, MANERAL DE ZAMAC, TUBO DE LATON, NIPLÉ DE ACERO, CHAPETON DE ACERO INOXIDABLE, CIERRE DE COMPRESION	PZA	\$146.00
189	CP189	LLAVE PARA JARDIN DE NARIZ 1/2", PESO 160gr	PZA	\$55.40
190	CP190	LLAVE PARA MANGUERA, EN LATON CROMADO 1/2", 130 gr, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PULIDO Y CROMADO PARA MAYOR RESISTENTE A LA CORROSION, LIGERA, ROSCA DE 4 CUERDAS, ENTRADA DE 1/2" SALIDA DE 3/4"	PZA	\$75.50
191	CP191	MANERALES PARA REGADERA	PAR	\$136.00
192	CP192	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO, FREGADERO Y WC, ACERO INOXIDABLE, CONECTORES Y ESPIGA DE LATON NIQUELADO, RECUBRIMIENTO DE ACERO INOXIDABLE TRENZADO SOBRE MANGUERA DE HULE EPDM CONECTOR 1/2"X1/2" LONGITUD 40cm RESISTE 1/2" AL COLAPSAMIENTO	PZA	\$49.40
193	CP193	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO, FREGADERO Y WC, ACERO INOXIDABLE, CONECTORES Y ESPIGA DE LATON NIQUELADO, RECUBRIMIENTO DE ACERO INOXIDABLE TRENZADO SOBRE MANGUERA DE HULE EPDM CONECTOR 1/2"X1/2" LONGITUD 55cm RESISTE 1/2" AL COLAPSAMIENTO	PZA	\$53.40
194	CP194	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO, FREGADERO Y WC, ACERO INOXIDABLE, CONECTORES Y ESPIGA DE LATON NIQUELADO, RECUBRIMIENTO DE ACERO INOXIDABLE TRENZADO SOBRE MANGUERA DE HULE EPDM CONECTOR 1/2"X7/8" LONGITUD 35cm RESISTE 1/2" AL COLAPSAMIENTO	PZA	\$55.40
195	CP195	MANGUERA PARA BOILER, ACERO INOXIDABLE, CONECTORES DE LATON NIQUELADO, REVESTIMIENTO DE ACERO INOXIDABLE TRENZADO SOBRE MANGUERA DE HULE EPDM, RESISTENTE 1 1/4" AL COLAPSAMIENTO CONECTOR 1/2"X3/4", LONGITUD 40cm	PZA	\$77.60
196	CP196	MANGUERA PARA BOILER, ACERO INOXIDABLE, CONECTORES DE LATON NIQUELADO, REVESTIMIENTO DE ACERO INOXIDABLE TRENZADO SOBRE MANGUERA DE HULE EPDM, RESISTENTE 1 1/4" AL COLAPSAMIENTO CONECTOR 1/2"X3/4", LONGITUD 60cm	PZA	\$85.60
197	CP197	MANGUERA PARA BOILER, ACERO INOXIDABLE, CONECTORES DE LATON NIQUELADO, REVESTIMIENTO DE ACERO INOXIDABLE TRENZADO SOBRE MANGUERA DE HULE EPDM, RESISTENTE 1 1/4" AL COLAPSAMIENTO CONECTOR 3/4"X3/4", LONGITUD 40cm	PZA	\$85.60
198	CP198	MANGUERA PARA BOILER, ACERO INOXIDABLE, CONECTORES DE LATON NIQUELADO, REVESTIMIENTO DE ACERO INOXIDABLE TRENZADO SOBRE MANGUERA DE HULE EPDM, RESISTENTE 1 1/4" AL COLAPSAMIENTO CONECTOR 3/4"X3/4", LONGITUD 60cm	PZA	\$97.70
199	CP199	MANGUERA PARA GAS 3/8" SIN CONEXIÓN, ESPESOR DE PARED 2.2mm PESOXMETRO 116g ROLLO DE 50m	ROLLO	\$604.30
200	CP200	MANGUERA PARA GAS, ESPIGA Y CONECTORES DE LATON 3/8"X3/8", REVESTIMIENTO DE ALUMINIO TRENZADO SOBRE MANGUERA DE HULE NBR, RESISTE 3/4" AL COLAPSAMIENTO LONGITUD 150cm	PZA	\$87.60
201	CP201	MANGUERA PARA GAS, ESPIGA Y CONECTORES DE LATON 3/8"X3/8", REVESTIMIENTO DE ALUMINIO TRENZADO SOBRE MANGUERA DE HULE NBR, RESISTE 3/4" AL COLAPSAMIENTO LONGITUD 300cm	PZA	\$136.00
202	CP202	MANGUERA PARA GAS, ESPIGA Y CONECTORES DE LATON 3/8"X3/8", REVESTIMIENTO DE ALUMINIO TRENZADO SOBRE MANGUERA DE HULE NBR, RESISTE 3/4" AL COLAPSAMIENTO LONGITUD 500cm	PZA	\$196.40
203	CP203	MANGUERA PARA GAS, ESPIGA Y CONECTORES DE LATON 3/8"X3/8", REVESTIMIENTO DE ALUMINIO TRENZADO SOBRE MANGUERA DE HULE NBR, RESISTE 3/4" AL COLAPSAMIENTO LONGITUD 60cm	PZA	\$59.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

204	CP204	MANGUERA PIGTAIL, TRENADO DE ACERO INOXIDABLE, PARA CONECTAR CILINDRO DE GAS AL REGULADOR Y PODERLO CAMBIAR SIN USAR HERRAMIENTAS, FERULA DE ACERO INOXIDABLE, 7/16"x7/8"x55cm, CON DOBLE CAPA DE PVC, RESISTENTE 3/4" AL COLAPSAMIENTO	PZA	\$89.60
205	CP205	MANGUERA REFORZADA 3 CAPAS DIAMETRO 1", ROLLO DE 50m , PRESION MAX DE REVENTAMIENTO 28Kg/cm², ESPESOR DE PARED 3.4mm, PESO POR METRO 426g	ROLLO	\$1,510.70
206	CP206	MANGUERA REFORZADA 3 CAPAS DIAMETRO 1/2", ROLLO DE 100m, ESPESOR DE PARED 1.7 mm PESO X METRO 120g, PRESION MAX DE REVENTAMIENTO 22Kgcm²	ROLLO	\$956.80
207	CP207	MANGUERA REFORZADA 3 CAPAS DIAMETRO 3/4, ROLLO DE 100m, ESPESOR DE PARED 2.5 mm PESO X METRO 230g, PRESION MAX DE REVENTAMIENTO 26Kgcm²	ROLLO	\$1,812.90
208	CP208	MANGUERA T- FLEX PARA LAVABO 1 M	PZA	\$120.90
209	CP209	MANGUERA T-FLEX, ACERO INOXIDABLE, CONECTORES DE LATON NIQUELADO 1/2"x1/2"x1/2"x55cm, REVESTIMIENTO DE ACERO INOXIDABLE TRENZADO SOBRE MANGUERA DE HULE EPDM, RESISTE 1/2" AL COLAPSAMIENTO	PZA	\$120.90
210	CP210	MANGUERA TIPO COFLEX PARA LAVABO	PZA	\$18.10
211	CP211	MANGUERA TIPO COFLEX PARA TARJA	PZA	\$52.40
212	CP212	MANGUERA TIPO COFLEX PARA W.C	PZA	\$19.10
213	CP213	MANIJA PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$165.60
214	CP214	MECHERO PARA LATA CON ENTRADA DE 1/4 DE VUELTA LARGO 65mm	PZA	\$89.60
215	CP215	MECHERO PARA LATA CON ENTRADA DE 1/4 DE VUELTA LARGO 95mm	PZA	\$166.20
216	CP216	MEZCLADORA 4" PARA LAVABO CUELLO CORTO, MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO Y NARIZ DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO QUE PROPORCIONA ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	PZA	\$367.60
217	CP217	MEZCLADORA 4" PARA LAVABO CUELLO CURVO, MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	PZA	\$297.10
218	CP218	MEZCLADORA 4" PARA LAVABO CUELLO TIPO BAR, MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	PZA	\$327.30
219	CP219	MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CUELLO CORTO, MANERALES DE ZAMAC, CUELLO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO, CUELLO DE 36 cm	PZA	\$377.70
220	CP220	MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CUELLO STANDARD MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO CUELLO DE 43 cm	PZA	\$397.80
221	CP221	MEZCLADORA PARA LAVABO DE 4" DE VUELTA COMPLETA	PZA	\$297.10
222	CP222	MEZCLADORA PARA TARJA DE 8" DE VUELTA COMPLETA	PZA	\$397.80
223	CP223	MEZCLADORA PARA TARJA DE VUELTA COMPLETA URREA	PZA	\$397.80
224	CP224	Mingitorio Ecológico chico con trampa de acero inoxidable altura: 39cm ancho: 30cm fondo:24cm peso 6Kg, color blanco, fabricado en cerámica vitrificada de alta resistencia, horneado a 1200°C, capa de esmalte de 7.5 micras de espesor, incluye trampa de acero inoxidable tipo 304 elemento odourstop y kit de instalación.	PAQUETE	\$3,826.30
225	CP225	Mingitorio Ecológico Makech Modelo CJ-3004 fabricado en cerámica de color blanco medidas: Alto 39 cms, ancho 30 cms, fondo 24 cms. funciona con el sistema ODOURSTOP (OST), el cual no usa ningún tipo de líquido Incluye KIT de instalación: Trampa de acero inoxidable, coladera fabricada en acero inoxidable y elemento de látex natural.	PAQUETE	\$3,826.30
226	CP226	Mingitorio Ecológico mediano con trampa de acero inoxidable altura: 58cm ancho: 36cm fondo:29cm peso 12.1Kg, color blanco, fabricado en cerámica vitrificada de alta resistencia, horneado a 1200°C, capa de esmalte de 7.5 micras de espesor, incluye trampa de acero inoxidable tipo 304 elemento odourstop y kit de instalación.	PAQUETE	\$4,572.10
227	CP227	MINI-ABRAZADERA REFORZADA ANCHO 5/16", CALIDAD AUTOMOTRIZ, BANDA ACERO INOXIDABLE SAE 201/ DUREZA 3644 HRC, CARCASA ACERO INOXIDABLE SAE 304/ DUREZA 33-36 HRC DIAMETRO MAX 1/2" MIN 3/4", BOLSA CON 10 PZAS	BOLSA	\$35.30
228	CP228	MINI-ABRAZADERA REFORZADA ANCHO 5/16", CALIDAD AUTOMOTRIZ, BANDA ACERO INOXIDABLE SAE 201/ DUREZA 3644 HRC, CARCASA ACERO INOXIDABLE SAE 304/ DUREZA 33-36 HRC DIAMETRO MAX 3/8" MIN 5/8", BOLSA CON 10 PZAS	BOLSA	\$35.30
229	CP229	NIPL DE EXTENSION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$194.20
230	CP230	NIPL DE EXTENSION PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$194.20
231	CP231	NIPL UNION TIPO FLER 1/2	PZA	\$24.20
232	CP232	NIPL UNION TIPO FLER 3/8	PZA	\$15.10
233	CP233	O RING 2-006 PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$3.50
234	CP234	O RING 2-006 PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$3.50
235	CP235	O RING 2-115 PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$3.60
236	CP236	O RING 2-115 PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$3.60
237	CP237	O RING 2-122 PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$3.70
238	CP238	O RING 2-122 PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$3.70
239	CP239	O RING 2-136 PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$7.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

240	CP240	O' RING 2-136 PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$7.20
241	CP241	PALANCA CROMADA PARA WC, MANIJA DE ZAMAC CROMADO, VARILLA DE ACERO TROPICALIZADO	PZA	\$20.10
242	CP242	PAQUETE 2 MANERALES PARA MEZCLADORA 4" PARA LAVABO CUELLO CURVO, MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	PAQUETE	\$57.40
243	CP243	PAQUETE DE 2 CARTUCHOS PARA MEZCLADORA 4" PARA LAVABO CUELLO CORTO, MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO Y NARIZ DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO QUE PROPORCIONA ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	PAQUETE	\$49.40
244	CP244	PAQUETE DE 2 CARTUCHOS PARA MEZCLADORA 4" PARA LAVABO CUELLO CURVO, MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	PAQUETE	\$49.40
245	CP245	PAQUETE DE 2 CARTUCHOS PARA PARA MEZCLADORA 4" PARA LAVABO CUELLO TIPO BAR, MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	PAQUETE	\$49.40
246	CP246	PAQUETE DE 2 MANERALES PARA MEZCLADORA 4" PARA LAVABO CUELLO CORTO, MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO Y NARIZ DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO QUE PROPORCIONA ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	PAQUETE	\$57.40
247	CP247	PAQUETE DE 2 MANERALES PARA MEZCLADORA 4" PARA LAVABO CUELLO TIPO BAR, MANERALES DE PALANCA DE ZAMAC, CUERPO DE LATON CON 54% DE COBRE, CHAROLA Y CUELLO DE ACERO INOXIDABLE CROMADO, TRIPLE CAPA DE CROMO, CIERRE DE 1/4 DE VUELTA CON CARTUCHO CERAMICO	PAQUETE	\$57.40
248	CP248	PEDAL PARA FLUXOMETRO CON EMPAQUES Y BASTAGO DE BRONCE	PAQUETE	\$1,200.20
249	CP249	PEDAL PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$1,200.20
250	CP250	PEGAMENTO PARA CPVC 250 ML	PZA	\$82.60
251	CP251	PEGAMENTO PARA P.V.C. (500 ML)	BTE	\$115.80
252	CP252	PERA PARA TANQUE DE WC, DISEÑO DE GUIA AJUSTABLE	PZA	\$15.10
253	CP253	PERILLA FLOR DE LIZ PARA ESTUFA MARCA CORIAT	PZA	\$465.90
254	CP254	PERNO ASIENTO DE ESTOPERO PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$59.80
255	CP255	PERNO ASIENTO DE ESTOPERO PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$59.80
256	CP256	PERNO GOSNE C/CUERDA P/ASIENTO EMB.HEMBRA	PZA	\$102.00
257	CP257	PIJA DE FIJACION DE BRONCE PARA WC	PZA	\$11.10
258	CP258	Pila tipo CR-P2 de litio de 6 V (2cp4036) de 1400 mAh para fluxómetros y llaves	BLISTER	\$246.50
259	CP259	PORTA PEDAL PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$396.70
260	CP260	PORTAMANGUERA DE PARED, PARA MANGUERA DE 1/2" HASTA 25 m, INCLUYE TORNILLOS Y TAQUETES	PZA	\$39.30
261	CP261	PORTAMANIJA PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$165.60
262	CP262	PUNTAS POOL 1/4" PARA GAS, DEC ROSCA, FABRICADO EN LATON MAQUINADO ROSCA 1/4 NPT LONGITUD 12cm	PZA	\$39.30
263	CP263	PUNTAS POOL 1/4" PARA GAS, DEC ROSCA, FABRICADO EN LATON MAQUINADO ROSCA 1/4 NPT LONGITUD 6cm	PZA	\$19.10
264	CP264	PUNTAS POOL 3/8" PARA GAS, DE ESPIGA FABRICADA EN LATON MAQUINADO, ENTRADA 3/8" LONGITUD 12cm	PZA	\$39.30
265	CP265	PUNTAS POOL 3/8" PARA GAS, DE ESPIGA FABRICADA EN LATON MAQUINADO, ENTRADA 3/8" LONGITUD 6cm	PZA	\$19.10
266	CP266	REBOSADERO DE BRONCE PARA TANQUE BAJO WC	PZA	\$317.30
267	CP267	REDUCCION CAMPANA DE 1 1/2 A 1 1/4	PZA	\$60.40
268	CP268	REDUCCION CAMPANA DE 1 1/4 A 1	PZA	\$37.30
269	CP269	REDUCCION CAMPANA DE 1 A 3/4	PZA	\$26.20
270	CP270	REDUCCION CAMPANA DE 3/4 A 1/2	PZA	\$13.10
271	CP271	REGADERA 2 1/2", CABEZA DE ABS CROMADA, BOQUILLA DE MATERIAL TERMOPLASTICO (TPR) QUE FACILITA LA LIMPIEZA, INCLUYE BRAZO Y CHAPETON DE ACERO CROMADO	PZA	\$99.70
272	CP272	REGADERA CON CHAPETON	PZA	\$99.70
273	CP273	REGADERA CON EXTENSION TIPO TELEFONO	PZA	\$317.30
274	CP274	REGADERA CON EXTENSION TIPO TELEFONO, CABEZA Y BRAZO DE ABS CROMADO, BOQUILLAS DE MATERIAL TERMOPLASTICO (TPR) QUE FACILITA LA LIMPIEZA, CHAPETON DE ACERO INOXIDABLE, MANGUERA DE 1.5 m	PZA	\$317.30
275	CP275	REGULADOR PARA TANQUE DE GAS A PRESION ALTA	PZA	\$158.40
276	CP276	REGULADOR PARA TANQUE DE GAS A PRESION BAJA	PZA	\$99.70
277	CP277	Rejilla de acero inoxidable para mingitorio ecologico serie 4000 y 5000, altura:11.30mm, diámetro exterior: 54.20mm, diámetro interior: 46.20mm, color: plateado.	PZA	\$745.30
278	CP278	Rejilla de ceramica para mingitorio ecologico serie 4000 y 5000, altura:11.30mm, diámetro exterior: 54.20mm, diámetro interior: 46.20mm, color: blanco.	PZA	\$142.20
279	CP279	REPUESTO DE ARBOL CON BASTAGO DE BRONCE PARA MEZCLADORA DE LAVABO	PZA	\$55.40
280	CP280	REPUESTO DE ARBOL CON BASTAGO DE BRONCE PARA MEZCLADORA DE TARJA	PAR	\$55.40
281	CP281	REPUESTO DE ARBOL CON BASTAGO DE BRONCE PARA REGADERA	PAR	\$49.40
282	CP282	REPUESTO PARA LLAVE AHORRADORA MARCA HELVEX	PZA	\$271.60
283	CP283	REPUESTO PARA MEZCLADORA DE QUIROFANO	PZA	\$1,839.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

284	CP284	RESORTE ESTOPERO PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$15.10
285	CP285	RESORTE ESTOPERO PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$15.10
286	CP286	RESUMIDERO CUADRADO DE LATON, REJILLA Y CUERPO DE LATON, SELLO HIDRAULICO QUE IMPIDE EL RETORNO DE OLORES LARGO 146mm ANCHO 146mm	PZA	\$397.80
287	CP287	RESUMIDERO CUADRADO DE LATON, REJILLA Y CUERPO DE LATON, SELLO HIDRAULICO QUE IMPIDE EL RETORNO DE OLORES LARGO 98mm ANCHO 98mm	PZA	\$216.50
288	CP288	RESUMIDERO REDONDO DE ZAMAC, REGILLA DE ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO 3 1/2"	PZA	\$59.40
289	CP289	RONDANA DE CUPULA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$36.40
290	CP290	RONDANA DE CUPULA PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$36.40
291	CP291	RONDANA DE LATON PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$105.90
292	CP292	RONDANA DE LATON PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$105.90
293	CP293	RONDANA EMPAQUE CONICO PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$105.90
294	CP294	RONDANA EMPAQUE CONICO PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$18.30
295	CP295	RONDANA TOPE PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$19.00
296	CP296	RONDANA TOPE PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$19.00
297	CP297	RONDANA VULCANIZADA PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$54.90
298	CP298	RONDANA VULCANIZADA PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$54.90
299	CP299	SAPO DE PVC, CON CADENA PLASTICA Y GANCHO METALICO	PZA	\$15.10
300	CP300	SELLADOR 100% DE SILICON 280 ml, SELLADOR DE USO GENERAL, SELLADO DURADERO EN SUPERFICIES LISAS COMO VIDRIO, ALUMINIO, CERAMICA, PORCELANA, MADERA, HIERRO, ETC, PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES (TRANSLUCIDO, BLANCO Y NEGRO)	TUBO	\$69.50
301	CP301	SELLADOR ACRILICO 280 ml, SELLADO DURADERO EN SUPERFICIES LISAS Y POROSAS COMO TABIQUE, FIBROCEMENTO, PANEL DE YESO, LADRILLO, MADERA, CONCRETO Y ALUMINIO, UNA VEZ CURADO PUEDE USAR PINTURA (BASE AGUA, ACRILICO Y BINILICA), PARA INTERIORES Y EXTERIORES	TUBO	\$42.30
302	CP302	SELLADOR DE SILICON PARA ALTAS TEMPERATURAS 85 gr VULCANIZA A TEMPERATURA AMBIENTE, RESISTE TEMPERATURAS DE -65 °C A 300 °C, SE MANTIENE FLEXIBLE AUN DESPUES DE SU APLICACIÓN (ROJO, NEGRO Y AZUL)	TUBO	\$35.30
303	CP303	SELLADOR PARA BAÑOS Y COCINAS 280 ml, SELLADO DURADERO EN SUPERFICIES LISAS COMO CERAMICA, PORCELANA, VIDRIO, AZULEJO, FORMAICA, ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE, MADERA ETC, EVITA FORMACION DE HONGOS, PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES (TRANSLUCIDO Y BLANCO)	TUBO	\$69.50
304	CP304	SOLDADURA CON NUCLEO DE RESINA 50/50 PARA TUBERIA HIDRAULICA COMPOSICION 50% ESTAÑO 50% PLOMO, DIAMETRO 3MM, PESO 450G, PUNTO DE FUSION 225°C LARGO 7M	ROLLO	\$387.80
305	CP305	SOLDADURA CON NUCLEO DE RESINA 95/5 PARA TUBERIA DE GAS, ALTA RESISTENCIA A LA PRESION Y TEMPERATURA, USO EN INSTALACIONES DE GAS, AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION, COMPOSICION 95% ESTAÑO 5% ESTAÑO, DIAMETRO 3MM PESO 450G, PUNTO DE FUSION 244°C LARGO 8M	ROLLO	\$851.10
306	CP306	SPUD COMPLETO PARA MINGITORIO	PZA	\$183.90
307	CP307	SPUD COMPLETO PARA W.C.	PZA	\$209.10
308	CP308	SPUD DE 32 mm	PZA	\$154.90
309	CP309	SPUD DE 38 mm	PZA	\$242.90
310	CP310	TAPA PARA COLADERA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	\$24.20
311	CP311	tapa para wc cubierta plana	pza	\$176.30
312	CP312	tapa para wc reforzada alargada	pza	\$277.00
313	CP313	tapa para wc cubierta concava	pza	\$95.70
314	CP314	tapa para wc reforzada	pza	\$176.30
315	CP315	Tapetes ecológicos anti-salpicaduras para mingitorio Ecológico, fabricado a base de filamentos sellados, que eliminan y ayudan a prevenir la reproducción de bacterias patógenas que causan el mal olor, evita salpicaduras de orina al piso, ayuda a evitar la formación del sarro, altura: 0.17cm ancho: 20cm fondo: 20cm, color (verde, azul, morado, anaranjado), fabricado en plástico biodegradable.	PZA	\$213.40
316	CP316	TAPON CROMADO BROCAL PARA LAVABO	PZA	\$142.20
317	CP317	TAPON CAPA DE 13 MM	PZA	\$4.00
318	CP318	TAPON PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$461.70
319	CP319	TAPON PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$461.70
320	CP320	TARJA DE EMPOTRAR 50cmX53cm, FABRICADA EN ACERON INOXIDABLE 3 PERFORACIONES PARA GRIFERIA, ACABADO SATINADO INCLUYE 8 GRAPAS PARA INSTALACION, LARGO 53 cm, ANCHO 50 cm, ALTO 15 cm CALIBRE 23 PESO 2.2 Kg	PZA	\$629.50
321	CP321	TARJA DE EMPOTRAR, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, 3 PERFORACIONES PARA GRIFERIA, ACABADO SATINADO INCLUYE 8 GRAPAS PARA INSTALACION LARGO 80 cm, ANCHO 50 cm, ALTO 15 cm CALIBRE 24 PESO 2.9 Kg, YA SE IZQUIERDA O DERECHA	PZA	\$841.00
322	CP322	TARJA DE SOBREPONER FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, 3 PERFORACIONES PARA GRIFERIA, ACABADO SATINADO LARGO 100 cm, ANCHO 50 cm, ALTO 15 cm CALIBRE 24 PESO 3 Kg, YA SE IZQUIERDA O DERECHA	PZA	\$896.40
323	CP323	TARJA DE SOBREPONER FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, 3 PERFORACIONES PARA GRIFERIA, ACABADO SATINADO LARGO 80 cm, ANCHO 50 cm, ALTO 15 cm CALIBRE 25 PESO 2.4 Kg, YA SE	PZA	\$750.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-EI50-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

		IZQUIERDA O DERECHA		
324	CP324	TARJA PARA EMPOTRAR DOBLE TINA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, 3 PERFORACIONES PARA GRIFERIA, ACABADO SATINADO INCLUYE 10 GRAPAS PARA INSTALACION LARGO 84 cm, ANCHO 56 cm, ALTO 15 cm CALIBRE 24 PESO 3.5 Kg	PZA	\$1,057.50
325	CP325	TAZA PARA W.C. DE TANQUE BAJO BLANCO	PZA	\$669.80
326	CP326	TEE DE COBRE DE 13 MM	PZA	\$13.10
327	CP327	TEE DE COBRE DE 19 MM	PZA	\$30.20
328	CP328	TEE DE COBRE DE 25 MM	PZA	\$79.60
329	CP329	TEE DE COBRE DE 38 MM	PZA	\$216.50
330	CP330	TEE DE COBRE DE 50 MM	PZA	\$377.70
331	CP331	TERMO PAR CON PILOTO PARA ESTUFA MARCA CORIAT	PZA	\$2,133.60
332	CP332	TERMOCOPLE ROSCABLE, CONEXIÓN DE LATON, TUBO DE COBRE, LONGITUD 600mm DIAMETRO DE TUBO 3.2mm, PARA GAS LP	PZA	\$29.20
333	CP333	TERMOCOPLE SOLDABLE, CONEXIÓN DE LATON, TUBO DE COBRE, LONGITUD 600mm DIAMETRO DE TUBO 3.2mm, PARA GAS LP	PZA	\$29.20
334	CP334	TERMO PAR CON PILOTO, CONEXIONES DE LATON, TUBO DE COBRE, LONGITUD 600mm, DIAMETRO DE TUBO 3.2mm PARA GAS LP	PZA	\$55.40
335	CP335	TINACOS TRICAPA (SIMILAR MARCA ROTOPLAS) 100% ANTIBACTERIALES Y TIENEN UN TRATAMIENTO QUE EVITA LA FORMACIÓN DE ALGAS Y HONGOS. ESTÁN PROTEGIDOS CONTRA LOS RAYOS UV (ULTRAVIOLETA) Y RESISTEN LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 750 L; DIÁMETRO 1.10 M; ALTURA 1.02 M. TAPA DE CIERRE PERFECTO .LLAVE DE DRENADO	PZA	\$3,354.70
336	CP336	TINACOS TRICAPA (SIMILAR MARCA ROTOPLAS) 100% ANTIBACTERIALES Y TIENEN UN TRATAMIENTO QUE EVITA LA FORMACIÓN DE ALGAS Y HONGOS. ESTÁN PROTEGIDOS CONTRA LOS RAYOS UV (ULTRAVIOLETA) Y RESISTEN LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA CAPACIDAD 1,100 L; DIÁMETRO 1.10 M; ALTURA 1.39 M. TAPA DE CIERRE PERFECTO .LLAVE DE DRENADO	PZA	\$3,893.30
337	CP337	TINACOS TRICAPA (SIMILAR MARCA ROTOPLAS) 100% ANTIBACTERIALES Y TIENEN UN TRATAMIENTO QUE EVITA LA FORMACIÓN DE ALGAS Y HONGOS. ESTÁN PROTEGIDOS CONTRA LOS RAYOS UV (ULTRAVIOLETA) Y RESISTEN LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA CAPACIDAD 2,500 L; DIÁMETRO 1.55 M; ALTURA 1.60 M. TAPA DE CIERRE PERFECTO .LLAVE DE DRENADO	PZA	\$9,879.40
338	CP338	TORNILLO ELEVADOR PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$36.90
339	CP339	TORNILLO ELEVADOR PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$36.90
340	CP340	TORNILLO PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$2.90
341	CP341	TORNILLO PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$2.90
342	CP342	TORNILLO PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$2.90
343	CP343	TORNILLO PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$2.90
344	CP344	TORNILLOS DE ACOPLAMIENTO PARA TANQUE BAJO WC	PZA	\$13.10
345	CP345	Trampa de acero inoxidable para Mingitorio Ecológico Makech Modelo CJ-3004.	PZA	\$1,991.40
346	CP346	TUBO DE COBRE DE TIPO L 13 MM	6 metros	\$957.10
347	CP347	TUBO DE COBRE DE TIPO L 19 MM	6 metros	\$1,510.00
348	CP348	TUBO DE COBRE DE TIPO L 25 MM	6 metros	\$2,607.90
349	CP349	TUBO DE COBRE DE TIPO L 38 MM	6 metros	\$4,427.40
350	CP350	TUBO DE COBRE DE TIPO L 50 MM	6 metros	\$7,069.90
351	CP351	TUBO DE COBRE DE TIPO M 13 MM	6 metros	\$655.10
352	CP352	TUBO DE COBRE DE TIPO M 19 MM	6 metros	\$1,090.20
353	CP353	TUBO DE COBRE DE TIPO M 25 MM	6 metros	\$1,584.20
354	CP354	TUBO DE COBRE DE TIPO M 38 MM	6 metros	\$3,028.80
355	CP355	TUBO DE COBRE DE TIPO M 50 MM	6 metros	\$5,471.10
356	CP356	TUBO DE COBRE TIPO L DE 32 MM	6 metros	\$3,395.60
357	CP357	TUBO DE COBRE TIPO M DE 32 MM	6 metros	\$2,456.40
358	CP358	TUBO DE CPVC 1"	6 metros	\$259.00
359	CP359	TUBO DE CPVC DE 1/2"	6 metros	\$95.30
360	CP360	TUBO DE CPVC DE 3/4"	6 metros	\$156.00
361	CP361	TUBO FLEXIBLE DE COBRE DE 1/2	MTR	\$103.10
362	CP362	TUBO FLEXIBLE DE COBRE DE 1/4	MTR	\$48.00
363	CP363	TUBO FLEXIBLE DE COBRE DE 3/8	MTR	\$66.80
364	CP364	TUBO FLEXIBLE DE COBRE DE 5/16	MTR	\$63.50
365	CP365	TUERCA FLER DE 3/8	PZA	\$10.10
366	CP366	TUERCA IZQUIERDA 7/8" FABRICADO EN LATON PARA GAS	PZA	\$15.10
367	CP367	TUERCA PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$214.20
368	CP368	TUERCA PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$214.20
369	CP369	TUERCA UNION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITRIO DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 210-32 S	PZA	\$250.40
370	CP370	TUERCA UNION PARA FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR MODELO 410-32	PZA	\$250.40
371	CP371	VALVULA DE COMPUERTA SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1034.2kPA/150PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDAS 1 1/2"	PZA	\$246.80
372	CP372	VALVULA DE COMPUERTA SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1034.2kPA/150PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDAS 1 1/4"	PZA	\$236.70
373	CP373	VALVULA DE COMPUERTA SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA	PZA	\$146.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-EI50-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

374	CP374	1034.2KPA/150PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDAS 1"		
374	CP374	VALVULA DE COMPUERTA SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1034.2KPA/150PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDAS 1/2"	PZA	\$79.60
375	CP375	VALVULA DE COMPUERTA SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1034.2KPA/150PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDAS 2"	PZA	\$599.30
376	CP376	VALVULA DE COMPUERTA SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1034.2KPA/150PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDAS 3/4"	PZA	\$105.80
377	CP377	VALVULA DE CONTROL PARA GAS CON BARRILITO, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379 Kpa/200psi, 3/8"X1/2"	PZA	\$75.50
378	CP378	VALVULA DE CONTROL PARA GAS, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379 Kpa/200psi, 3/8"X1/2"	PZA	\$55.40
379	CP379	VALVULA DE DESCARGA PARA TANQUE BAJO, DE BRONCE PARA WC, GUIA DE VARILLA PARA FLOTADOR, TUERCA PARA INODORO, JUNTA ROSCA DE 2"-11 1/2 NPS	PZA	\$317.30
380	CP380	VALVULA DE DESCARGA PARA TANQUE BAJO, DE PVC PARA WC, ROSCA DE 2"-11 1/2 NPS, LARGO 8 1/2"	PZA	\$45.30
381	CP381	VALVULA DE DESCARGA PARA WC, SISTEMA DUAL, CONVIERTE EL WC AUN SISTEMA DE DOBLE DESCARGA, BOTON PARA CARGA COMPLETA 6L (SOLIDOS) Y MEDIA CARGA 3L (LIQUIDOS), COMPATIBLE CON SANITARIOS DE DOS PIEZAS	PAQUETE	\$186.30
382	CP382	VALVULA DE ESFERA DE PVC PARA CEMENTAR, MANERAL FABRICADO EN ABS, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/150 psi MEDIDA 1 1/2"	PZA	\$85.60
383	CP383	VALVULA DE ESFERA DE PVC PARA CEMENTAR, MANERAL FABRICADO EN ABS, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/150 psi MEDIDA 1 1/4"	PZA	\$59.40
384	CP384	VALVULA DE ESFERA DE PVC PARA CEMENTAR, MANERAL FABRICADO EN ABS, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/150 psi MEDIDA 1"	PZA	\$45.30
385	CP385	VALVULA DE ESFERA DE PVC PARA CEMENTAR, MANERAL FABRICADO EN ABS, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/150 psi MEDIDA 1/2"	PZA	\$19.10
386	CP386	VALVULA DE ESFERA DE PVC PARA CEMENTAR, MANERAL FABRICADO EN ABS, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/150 psi MEDIDA 2"	PZA	\$136.00
387	CP387	VALVULA DE ESFERA DE PVC PARA CEMENTAR, MANERAL FABRICADO EN ABS, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/150 psi MEDIDA 3/4"	PZA	\$29.20
388	CP388	VALVULA DE ESFERA DE PVC ROSCABLE, MANERAL FABRICADO EN ABS, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/150 psi MEDIDA 1 1/2"	PZA	\$85.60
389	CP389	VALVULA DE ESFERA DE PVC ROSCABLE, MANERAL FABRICADO EN ABS, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/150 psi MEDIDA 1 1/4"	PZA	\$59.40
390	CP390	VALVULA DE ESFERA DE PVC ROSCABLE, MANERAL FABRICADO EN ABS, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/150 psi MEDIDA 1"	PZA	\$45.30
391	CP391	VALVULA DE ESFERA DE PVC ROSCABLE, MANERAL FABRICADO EN ABS, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/150 psi MEDIDA 1/2"	PZA	\$19.10
392	CP392	VALVULA DE ESFERA DE PVC ROSCABLE, MANERAL FABRICADO EN ABS, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/150 psi MEDIDA 2"	PZA	\$136.00
393	CP393	VALVULA DE ESFERA DE PVC ROSCABLE, MANERAL FABRICADO EN ABS, PRESION MAXIMA 1034 Kpa/150 psi MEDIDA 3/4"	PZA	\$29.20
394	CP394	VALVULA DE ESFERA, ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, , PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 3/4"	PZA	\$85.60
395	CP395	VALVULA DE ESFERA, ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, , PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOGMEDIDA 1/2"	PZA	\$59.40
396	CP396	VALVULA DE ESFERA, ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE,PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI,PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1"	PZA	\$146.00
397	CP397	VALVULA DE ESFERA, ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE,PRESION MAXIMA 2068.5kPA/300PSI,PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1 1/2"	PZA	\$377.70
398	CP398	VALVULA DE ESFERA, ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE,PRESION MAXIMA 2068.5kPA/300PSI,PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1 1/4"	PZA	\$277.00
399	CP399	VALVULA DE ESFERA, ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE,PRESION MAXIMA 2068.5kPA/300PSI,PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 2"	PZA	\$569.00
400	CP400	VALVULA DE ESFERA, SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIA 1379kPA/200PSI, PARA AGIA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1"	PZA	\$140.00
401	CP401	VALVULA DE ESFERA, SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIA 1379kPA/200PSI, PARA AGIA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1/2"	PZA	\$55.40
402	CP402	VALVULA DE ESFERA, SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIA 1379kPA/200PSI, PARA AGIA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 3/4"	PZA	\$75.50
403	CP403	VALVULA DE ESFERA, SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIA 2068.5kPA/300PSI, PARA AGIA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1 1/2"	PZA	\$357.50
404	CP404	VALVULA DE ESFERA, SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIA 2068.5kPA/300PSI, PARA AGIA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1 1/4"	PZA	\$226.60
405	CP405	VALVULA DE ESFERA, SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIA 2068.5kPA/300PSI, PARA AGIA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 2"	PZA	\$448.20
406	CP406	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1034kPA/150PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1 1/2"	PZA	\$297.10
407	CP407	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1034kPA/150PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1 1/4"	PZA	\$256.80
408	CP408	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1034kPA/150PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1"	PZA	\$166.20
409	CP409	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1034kPA/150PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1/2"	PZA	\$85.60
410	CP410	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1034kPA/150PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 2"	PZA	\$448.20
411	CP411	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA	PZA	\$115.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

412	CP412	1034kPA/150PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 3/4"		
		VALVULA DE GLOBO ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1/2"	PZA	\$95.70
413	CP413	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 3/4"	PZA	\$120.90
414	CP414	VALVULA DE GLOBO SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDAS 1/2"	PZA	\$89.60
415	CP415	VALVULA DE GLOBO SOLDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDAS 3/4"	PZA	\$105.80
416	CP416	VALVULA DE LLENADO AJUSTABLE PARA TANQUE DE WC ALTURA AJUSTABLE DE 7 1/2" A 10 1/2" ROSCA DE ADMISION 15/16"-14NS	PAQUETE	\$95.70
417	CP417	VALVULA DE LLENADO PARA TANQUE BAJO DE BRONCE PARA WC, BARRA DE LATON PARA FLOTADOR, TUERCA PARA INODORO, TUERCA DE CONEXIÓN, JUNTAS, ROSCA DE 15/16"	PZA	\$266.90
418	CP418	VALVULA DE PIE (PICHANCHA) REJILLA DE ACERO INOXIDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, MEDIDA 1 1/2"	PZA	\$287.00
419	CP419	VALVULA DE PIE (PICHANCHA) REJILLA DE ACERO INOXIDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, MEDIDA 1 1/4"	PZA	\$211.50
420	CP420	VALVULA DE PIE (PICHANCHA) REJILLA DE ACERO INOXIDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, MEDIDA 1"	PZA	\$115.80
421	CP421	VALVULA DE PIE (PICHANCHA) REJILLA DE ACERO INOXIDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, MEDIDA 1/2"	PZA	\$75.50
422	CP422	VALVULA DE PIE (PICHANCHA) REJILLA DE ACERO INOXIDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, MEDIDA 2"	PZA	\$448.20
423	CP423	VALVULA DE PIE (PICHANCHA) REJILLA DE ACERO INOXIDABLE, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, MEDIDA 3/4"	PZA	\$105.80
424	CP424	VALVULA DE PIE (PICHANCHA) REJILLA DE LATON, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, MEDIDA 1 1/2"	PZA	\$287.00
425	CP425	VALVULA DE PIE (PICHANCHA) REJILLA DE LATON, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, MEDIDA 1 1/4"	PZA	\$211.50
426	CP426	VALVULA DE PIE (PICHANCHA) REJILLA DE LATON, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, MEDIDA 1"	PZA	\$115.80
427	CP427	VALVULA DE PIE (PICHANCHA) REJILLA DE LATON, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, MEDIDA 1/2"	PZA	\$75.50
428	CP428	VALVULA DE PIE (PICHANCHA) REJILLA DE LATON, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, MEDIDA 2"	PZA	\$448.20
429	CP429	VALVULA DE PIE (PICHANCHA) REJILLA DE LATON, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, MEDIDA 3/4"	PZA	\$105.80
430	CP430	VALVULA DE RETENCION CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1 1/4"	PZA	\$186.30
431	CP431	VALVULA DE RETENCION CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1 1/2"	PZA	\$246.80
432	CP432	VALVULA DE RETENCION CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1"	PZA	\$110.80
433	CP433	VALVULA DE RETENCION CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1/2"	PZA	\$65.50
434	CP434	VALVULA DE RETENCION CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 2"	PZA	\$347.50
435	CP435	VALVULA DE RETENCION CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 3/4"	PZA	\$89.60
436	CP436	VALVULA DE RETENCION DE COLUMPIO, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE PRESION MAXIMA 1379 Kpa/200 psi, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1"	PZA	\$297.10
437	CP437	VALVULA DE RETENCION DE COLUMPIO, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE PRESION MAXIMA 1379 Kpa/200 psi, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 1/2"	PZA	\$130.90
438	CP438	VALVULA DE RETENCION DE COLUMPIO, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE PRESION MAXIMA 1379 Kpa/200 psi, PARA AGUA, ACEITE Y GAS WOG MEDIDA 3/4"	PZA	\$166.20
439	CP439	VALVULA DE TANQUE ALTO DE 1/2"	PZA	\$65.50
440	CP440	VALVULA DE TANQUE BAJO PARA WC BRONCE	PZA	\$317.30
441	CP441	VALVULA ITALIANA DE GAS PARA ESTUFA MARCA CORIAT	PZA	\$55.40
442	CP442	VALVULA PARA EMPOTRAR SOLDABLE DE BRONCE	PZA	\$478.40
443	CP443	VALVULA PARA FLOTADOR, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI MEDIDA 1/2"	PZA	\$65.50
444	CP444	VALVULA PARA FLOTADOR, CUERPO DE LATON CON 57% DE COBRE, PRESION MAXIMA 1379kPA/200PSI MEDIDA 3/4"	PZA	\$136.00
445	CP445	VALVULA PARA GAS MARCA SAN SOM	PZA	\$55.40
446	CP446	VALVULA TEMPORIZADORA INDIVIDUAL PARA LAVABO	PZA	\$2,593.90
447	CP447	VALVULA TIPO FIL PRO PARA TANQUE BAJO WC	PZA	\$15.10
448	CP448	LLAVE MEZCLADORA METALICA DE EMPOTRAR DE 10 CMS	PZA	\$458.30
449	CP449	FLUXOMETRO DE PEDAL P/MINGI TORIOS ' MOD. 310-19 MARCA HELVEX	PZA	\$6,538.60
450	CP450	TUBO EXTENSION CROMADO P/CE SPOL DE LAVABO 32 MM ' MARCA DICA	PZA	\$110.80
451	CP451	CE SPOL DE PLOMO A MURO ' MARCA CAZADORA	PZA	\$186.30
452	CP452	JUNTA PROEL PARA W.C. ' MARCA 2000	PZA	\$18.10
453	CP453	PASTA P/SOLDAR ANTICORROSIVA 450 GRS ' MARCA SHILLER	PZA	\$136.00
454	CP454	VALVULA DE RETENCION O ANGULAR DE 1/2" ' MOD. 401 SC MARCA URREA	PZA	\$109.90
455	CP455	GOMAS ANGER 1 1/2" Y 2" ' MARCA HULES NACIONALES	PZA	\$38.40
456	CP456	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 13 mm	PZA	\$967.10
457	CP457	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 19 mm	PZA	\$1,304.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

458	CP458	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 25 mm	PZA	\$2,010.70
459	CP459	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 51 mm	PZA	\$4,453.00
460	CP460	EXTENSIÓN PARA TARJA	PZA	\$59.40
461	CP461	MEZCLADORA P/FREGADERO A LA PARED CON MANERALES QUEEN, MCA URREA MOD URR 248-Q MOD. 248 MARCA URREA	PZA	\$2,466.60
462	CP462	EMPAQUE CONICO PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$18.30
463	CP463	BOQUILLA CON ENCENDIDO ELECTRONICO PARA YTANQUE DE GAS PROPANO MARCA TURNER	PZA	\$196.40

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: \$ 950, 200.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

Anexo número 2 (Dos)

CALENDARIO Y LUGARES DE ENTREGA

Unidad	Periodo											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
J.C.U. 1 "PERIFERIA N. 1"							01-31					01-30
J.C.U. 2 "PERIFERIA N. 2"							01-31					01-30
J.C.U. 3 "HGZ N. 1"							01-31					01-30
J.C.U. 4 "HGS/MF. N. 8"							01-31					01-30
J.C.U. 6 "HGZ/MF N. 2"							01-31					01-30

La entrega de los insumos se realizará el día posterior al fallo al 31 de julio y del 01 al 30 de noviembre.

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

Anexo número 2A (Dos A)

Responsables

JEFATURA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD RESPONSABLE	UBICACIÓN
J. C. U. No. 01	ING. RICARDO PEREZ ARAIZA	CALLE 6 No. 1710, COL. LA LOMA
J. C. U. No. 02	JUAN CARLOS GUTIERREZ CAHUANTZI	CALLE 6 No. 1710, COL. LA LOMA
J. C. U. No. 03	ING. JESUS MANUEL AVILA HERNANDEZ	AV. UNIVERSIDAD S/N, TLAXCALA, TLAX.
J. C. U. No. 04	ING. TOMAS CAMACHO AGUILA	AV. GUILLERMO VALLE No. 115, COL. CENTRO.
J. C. U. No. 06	ING. GERSAIN RAMÍREZ ATRIANO	AV. VENUSTIANO CARRANZA ESQ. CENTENARIO, APIZACO, TLAXCALA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
 Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
 Adquisición de Refacciones e Insumos
 de Conservación "Plomería" para el
 Ejercicio 2022.

Anexo número 3 (Tres)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

IM 10881 2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

PLUMERIA 2022

SOLICITUD: **000000006 - 2022**

Dependencia Solicitante: **D0030** Delegación Tlaxcala
CCO División de Conservación
20010010 Oficina Delegacional Tlx

Descripción:

Servicio: **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR**

Fecha Impresión: **04/03/2022** Fecha Validación: **04/03/2022**

Total Comprometido (en pesos): **S 1,102,232.00** Cuenta **42062527** Partida presupuestaria **29201 Refacciones y accesorios menores de edificios**

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	551.1	0.0	0.0	0.0	0.0	551.1	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
 CONTRATO IMSS

IMPORTE: **UN MILLON CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MN** **S 1,102,232.00**

[Signature]
 Sr. Francisco Javier Hernández Lara
 Autorizó
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
 Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
 Adquisición de Refacciones e Insumos
 de Conservación "Plomería" para el
 Ejercicio 2022.

Anexo número 4 (Cuatro)

Oficio de Designación de Administrador del Contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Tlaxcala de Xicohténcatl. a 17 de febrero de 2022

Referencia: 309001140100/0180/2022

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 PRESENTE

Con fundamento en los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito designar a los siguientes servidores públicos como **Administrador del Contrato y Auxiliar de Administración del Contrato del servicio: ADQUISICION DE REFACCIONES E INSUMOS DE CONSERVACION (PLOMERIA)**, para el periodo 02 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Administrador del Contrato:

Nombre y cargo del servidor público	Firma de aceptación
Arq. Francisco Javier Hernández Lara Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	

Auxiliar de Administración del Contrato:

Nombre y cargo del servidor público	Firma de aceptación
Ing. José Vicente Islas Rodríguez Jefe de la Oficina de Conservación	

Atentamente

Dr. Julio Gutiérrez Méndez
Titular del IMSS en Tlaxcala

Sequitar 1 Gobierno Valle No. 315. Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

www.imss.gob.mx



2022 Flores
 Año de Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025270025**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E150-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Plomería" para el
Ejercicio 2022.

Anexo número 5 (Cinco)

Formato de fianza de cumplimiento de contrato

NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **11 Y 36** DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICION O PRESTACION DEL SERVICIO), NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICION DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO **179** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **279 Y 280** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.